BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia e Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 3 de Agosto de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6759

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Guerra

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía Unión Telefónica. — Autorización para librar al servicio la estación telefónica de «Dionisia» (Ferrocarril Sud).

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Visto lo solicitado por la Compañía Unión Telefónica; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para librar al servicio público la estación telefónica de «Dionisia» (F. C. S.), de acuerdo con la siguiente tarifa:

Negocios en general. — Pagadero por trimestres adelantados

1ª Categoría, por todo el año, pesos 10 moneda nacional mensuales.

2ª Categoría, por todo el año, pesos 8 moneda nacional mensuales.

1ª y 2ª Categoría, por seis meses pesos 15 moneda nacional mensuales.

1ª y 2ª Categoría, por tres meses pesos 20 moneda nacional mensuales.

Casas de familia. — Pagadero por trimestres adelantados

Por todo el año, pesos 7 moneda nacional mensuales.

Por seis meses, pesos 15 moneda nacional mensuales.

Por tres meses, pesos 20 moneda nacional mensuales.

Estas tarifas se cobrarán dentro del radio de un kilómetro de la Oficina local, en cuyo radio la instalación de las líneas será hecha por cuenta de la Compañía.

Fuera del radio de un kilómetro, los precios de abono y para la instalación de las líneas serán convencionales y se cobrarán en proporción a la distancia.

Comunicaciones tasadas

Tarifa de comunicaciones dadas al público en estaciones de la Compañía, (Comunicaciones de tres minutos).

Capital Federal, pesos 2,25.
Acevedo, pesos 3,50.
Alberdi, pesos 3,85.
Alberti, pesos 3,15.
Ayacucho, pesos 0,90.
Azul, pesos 2,20.
Balcarce, pesos 0,45.
Branzend, pesos 1,90.
B. Mitre, pesos 3,15.
Cacharí, pesos 2,15.
Cañuelas, pesos 2,35.
C. Sarmiento, pesos 3,00.
C. de Areco, pesos 2,90.
Casilda, pesos 3,95.
Chacabuco, pesos 3,20.
Chascomús, pesos 1,65.
Chivilcoy, pesos 3,00.
Colón, pesos 3,65.
Conesa, pesos 3,60.
C. Vidal, pesos 0,55.
Dolores, pesos 1,20.
C. Belgrano, pesos 1,70.
G. Paz, pesos 1,80.
G. Pirán, pesos 0,65.
G. Rodríguez, pesos 2,50.
Giles, pesos 2,70.
Hinojo, pesos 2,05.
Junín, pesos 3,45.
La Plata, pesos 2,15.
Las Flores, pesos 1,85.
Las Heras, pesos 2,55.
Lobos, pesos 2,55.
Luján, pesos 2,55.
Maipú, pesos 0,90.
Mar del Plata, pesos 0,25.
Marcos Paz, pesos 2,45.
Mercedes, pesos 2,70.
Merlo, pesos 2,40.
Miramar, pesos 0,20.
Moreno, pesos 2,40.
Navarro, pesos 2,65.
Olavarría, pesos 2,00.
Pergamino, pesos 3,40.
Rojas, pesos 3,35.
Rojo, pesos 3,55.
Rosario, pesos 3,75.
Salto, pesos 3,10.
San Antonio, pesos 2,80.
San Lorenzo, pesos 3,85.
San Nicolás, pesos 3,40.
San Vicente, pesos 2,05.
Suipacha, pesos 2,85.
Tandil, pesos 1,20.
Vedia, pesos 3,70.
Dionisia, pesos 0,20.

Art. 2º Las precedentes tarifas para el público, sufrirán un descuento de 10 % para los abonados, siempre que las comunicaciones sean originadas desde el aparato a su servicio, y el 50 % de descuento para todas las comunicaciones periodísticas desde las 10 p.m., hasta las 4 a.m.

Art. 3º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
José Luis Murature

Departamento Nacional de Higiene. — Autorización para vender al público un nuevo producto contra la coqueluche.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para vender al público al precio de un peso ($ 1,00) moneda nacional por ampolla y en las mismas condiciones del Decreto de fecha 21 del corriente, sobre venta de sueros y vacunas, el nuevo producto contra la coqueluche, preparado por el Instituto Bacteriológico de su dependencia.

Art. 2º El Departamento Nacional de Higiene, remitirá mensualmente a la Contaduría General un estado demostrativo de la venta de este producto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
José Luis Murature

Gobernación de Santa Cruz. — Nombramiento de Gobernador

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Visto el precedente Acuerdo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en sus funciones de Gobernador del Territorio Nacional de Santa Cruz, por un período de Ley, al doctor Germán Vidal, nombrado en comisión por Decreto fecha 29 de Abril ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
José Luis Murature

Nombramiento de escribientes interinos

Buenos Aires, Julio 25 de 1916.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse en el Ministerio del Interior, Escribientes de la Subsecretaría, mientras dure la suspensión de los titulares, don Juan A. Villegas Basavilbaso y Adolfo Díez Gómez, a los señores Martín Wenceslao Ardanaz y Durval Páez,

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
José Luis Murature

Satorra y Cía. — Autorización para transferir una concesión telefónica.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a los señores Sotorra y Cía., para transferir a favor de don Lucio Oliva las líneas telefónicas que explotan en Laboulaye (Provincia de Córdoba) con todas sus instalaciones, como asímismo las que se ramifican a los pueblos adyacentes y las que unen Laboulaye con Rufino (Provincia de Santa Fe) y General Lavalle (Provincia de Córdoba) y que por Decretos de fechas 8 de Abril del año 1913 y 20 de Enero de 1914, funcionan en conexión con las del señor Esteban Tibiletti existentes en Rufino, debiendo hacer conocer a la Dirección General de Correos y Telégrafos el texto de la escritura de transferencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para la escrituración correspondiente debiendo reponerse el sellado que corresponda.

PLAZA
José Luis Murature

Territorio del Neuquén. — Rectificación de un decreto

Buenos Aires, Julio 29 de 1916.

Visto este expediente, y atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Rectifícase la parte pertinente de los Decretos de fecha 14 de Junio y 13 de Septiembre de 1913, por los que se nombraba Subcomisario y Comisario de Policía, respectivamente, del Territorio del Neuquén, a don Osvaldo R. Coltella, debiendo considerarse extendidos a favor de Osvaldo Pablo Coltella.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
José Luis Murature

Territorio de Misiones. — Nombramiento de miembros para constituir diversas Comisiones de Fomento.

Buenos Aires, Julio 29 de 1916.

Visto este expediente, por el cual la Gobernación de Misiones propone el nombramiento de miembros para las diversas Comisiones de Fomento del Territorio que a continuación se indican, por terminación de su mandato de las personas que actualmente las desempeñan, y atentos los inofrmes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para constituir las diversas Comisiones de Fomento del Territorio de Misiones, que a continuación se indican, a los siguientes señores:

Candelaria, Sr. Carlos Tarelli.
Candelaria, Sr. Eduardo Quitarugi.
Candelaria, Sr. Serapio Ruiz Díaz.
San Javier, Sr. Salvador Lentini.
San Javier, Sr. Pablo Probortti.
San Javier, Sr. Pablo Carraro.
Colonia Azara, Sr. Susano Montiel.
Colonia Azara, Sr. Ismael Duarte.
Colonia Azara, Sr. Guillermo Romero.
Itacuararé, Sr. Marcelino Castro.
Itacuararé, Sr. Paulino Alegre.
Itacuararé, Sr. Cristóbal Ghiglioni.
San José, Sr. Nacianceno Duarte.
San José, Sr. Gerardo Rodríguez.
San José, Sr. Ernesto Duarte.
San Ignacio, Sr. Juan Pablo Palacios.
San Ignacio, Sr. José Sánchez.
San Ignacio, Sr. Pedro Alvarenga.
Cerro Corá, Sr. Joaquín Blanch.
Cerro Corá, Sr. Antonio Boldon.
Cerro Corá, Sr. Domingo Mandagarán.
Corpus, Sr. Capolín Masseña.
Corpus, Sr. Pablo Corasch.
Corpus, Sr. José Koloskv.
Bompland, Sr. Vicente Lepori.
Bompland, Sr. Anicio Krieger.
Bompland, Sr. Dionicio Tomás.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — Aprobación de un proyecto sobre adquisición y colocación de cocinas económicas en diversos establecimientos.

Buenos Aires, Julio 13 de 1916.

Visto el presente expediente elevado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales relativo al proyecto para la provisión y colocación de cocinas económicas, en los siguientes establecimientos:

1) Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville.
2) Hospital Común Regional del Río Negro, en Allem.
3) Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.
4) Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera; y
5º) Asilo Nacional Nocturno en el Puerto de la Capital.

Atento lo manifestado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto para la adquisición y colocación de las cocinas anteriormente mencionadas.

Art. 2º Autorízase para invertir la suma de $ 30.481, m/n., treinta mil cuatrocientos ochenta y un pesos moneda nacional en la realización de dicho proyecto, con imputación a los fondos provenientes de la Ley 4953.

Art. 3º Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para contratar, previa licitación pública, la provisión y colocación de dichas cocinas, bajo la base de la suma autorizada, incluso el 10 % destinado para imprevistos.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, tómese razón por la oficina de Contabilidad del Ministerio, y dése al Registro Nacional.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

—

Cámara Federal de Apelación de Paraná. — Designación del Oficial 1º como encargado de sacar las copias de los fallos.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Vistas las presentes actuaciones, de las que resulta que el Secretario de la Cámara Federal de Apelación de Paraná, manifiesta que no acepta su designación para remitir las copias de las sentencias del Tribunal para la «Jurisprudencia de los Tribunales» y que ha abonado las asignaciones que le eran remitidas a los empleados ocupados en esa tarea; y teniendo en cuenta la propuesta de nombramiento formulada por el mismo Secretario para regularizar el servicio,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Oficial 1º de la Cámara Federal de Paraná, Escribano Sr. Anselmo A. Núñez, como encargado de sacar las copias de los fallos de la misma Cámara que deben ser publicados en la «Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales», con la remuneración que determina el Acuerdo de Ministros de 23 de Abril de 1915.

Art. 2º Los pagos correspondientes a los trabajos de obtención de copias desde el 1º de Enero del corriente año, serán girados a nombre del Secretario de la Cámara Federal de Apelación de Paraná, doctor Manuel J. Arca, para ser entregados a los empleados que hayan realizado dichos trabajos, cuyos recibos, visados por el doctor Arca, servirán a éste, de suficiente descargo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Díaz Dr. Luis M. — Liquidación de haberes.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Resultando, de las precedentes actuaciones que el Inspector de Enseñanza Secundaria, Dr. Luis M. Díaz, se le concedió licencia por seis meses, con goce de sueldo los primeros cuarenta y cinco días y el resto sin él, por Decreto de fecha 31 de Marzo último, y posteriormente, por resolución de 31 de Mayo se declaró que ésta debería comenzar a contarse desde la fecha del decreto en que le fué concedida, o sea desde el 31 de Marzo en la cual entró en funcionamiento el Inspector interino señor Derqui.

Teniendo en cuenta que el Inspector señor Díaz prestó servicio hasta el día 30 de Abril, haciéndose nuevamente cargo de su puesto el 5 de Julio, desistiendo, por lo tanto, de hacer uso de la licencia por el tiempo acordado sin goce de sueldo, y a fin de regularizar su situación respecto de los haberes que le corresponden,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Que la Contaduría General de la Nación liquide los haberes correspondientes al Inspector de Enseñanza Secundaria doctor Luis M. Díaz, desde el 15 de Mayo último hasta el 31 del corriente, con imputación al Inciso 15, Item 7, Anexo E. del Presupuesto vigente; debiendo liquidarse, desde esta última fecha y con la misma imputación los haberes correspondientes al señor Manuel Derqui, mientras desempeñe las funciones de Inspector interino de Escuelas Intermedias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Escuela Superior de Comercio del Rosario. — Nombramiento de Profesores.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Siendo indispensable para el regular funcionamiento de los cursos de la Escuela Superior de Comercio del Rosario, el aumento de cinco cátedras destinadas a las nuevas divisiones formadas este año, con motivo del crecido número de alumnos inscriptos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para la Escuela de la referencia: Profesores de Ciencias y Letras, a los señores: Dr. Héctor Solari, D. Roque Blois y D. Felipe Gilabert; y Profesores de Educación Física y Estética, a los señores Francisco Llusa Arman y Carlos J. Ginocchio, cuyos sueldos serán imputados al Inc. 15, Item 7, Anexo E., del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela Superior de Comercio de La Plata. — Prórroga de licencia a un Profesor.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Vista la precedente solicitud y subsistiendo las causales que motivaron la concesión de licencia hecha por Decreto de 31 de Mayo último,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por cuatro meses, a contar desde el 25 de Abril próximo pasado, la licencia concedida al Profesor de Castellano de la Escuela Superior de Comercio de La Plata, señor Luis Reyna Almandos; y desígnase para reemplazarlo mientras ella dure al señor Vicente L. Dobarro, quién será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

———

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas. — Liquidación de sueldos de una Profesora.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Visto lo expuesto en la nota precedente de la Dirección del Instituto Nacional de Niñas Sordomudas; y siendo necesario regularizar la situación de la empleada de la referencia,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Que se liquide mensualmente desde el 1º de Enero del corriente año, hasta el 30 de Abril último, la diferencia de sueldo de pesos ciento diez y seis moneda nacional, entre el puesto de Celadora de disciplina y el de profesora que desempeña en dicho establecimiento la señorita Aurelia V. Rebecchi, y desde el 1º de Mayo hasta Diciembre próximo, el sueldo correspondiente al cargo de profesora, por haber sido suprimido el de Celadora de disciplina, por Decreto de 22 de Marzo ppdo.

Art. 2º Impútese al Inc. 15, Item 7, Anexo E., del Presupuesto vigente; comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Aprobación de presupuestos para 1916, de diversas líneas.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Exp. 3178-F-916. — Vistos los presupuestos que ha confeccionado la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la explotación y conservación para el año 1916, de las líneas de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, de Puerto Deseado a Colonia Las Heras y de Formosa a kilómetros 297, cuyos importes ascienden a las sumas de pesos 299.472 moneda nacional, pesos 345.050 moneda nacional, y pesos 219.015,60 moneda nacional respectivamente, y

Considerando:

Que la forma en que se descomponen los citados presupuestos es equitativa.

Que los mencionados presupuestos han sido preparados por cantidades iguales a las del año anterior, no siendo posible reducirlas, en vista de que las exigencias han aumentado considerablemente después de un tiempo de explotación de las líneas referidas;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los presupuestos de explotación y conservación de las líneas de referencia, a regir en el corriente año, cuyos importes de doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos (pesos 299.472 m/n), trescientos cuarenta y cinco mil sesenta pesos ($ 345.050 m/n), y doscientos diez y nueve mil quince pesos con sesenta centavos (pesos 219.015,60 m/n) moneda nacional, respectivamente, serán atendidos con el producido de los mismos, quedando autorizada la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para reforzar unas partidas con los sobrantes que se produjeron en otras, siempre que así lo requieran las necesidades del servicio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, y vuelva a la mencionada Administración, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Acordando subsidio a la viuda de un ex empleado.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Exp. 6436-F-916. — Visto la nota de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por la que solicita autorización para acordar a la viuda de don Tomás Young, ex Jefe de la División de Contabilidad, fallecido el 23 de Junio ppdo., un subsidio extraordinario, equivalente a dos meses de sueldo que gozaba el extinto, para gastos de luto.

Atento los servicios prestados por dicho empleado, y lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la citada Administración, para acordar a la señora Esther Rosello de Young, la suma de dos mil pesos ($ 2.000 m/n) moneda nacional, por el concepto de referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho, vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Pago de suma por provisión de tres tramos metálicos para el Ferrocarril Naré a San Javier.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Exp. 3457-F-916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por Decreto de fecha 3 de Enero ppdo., se dispuso que el pago de la suma de pesos 30.152,95 oro sellado, en concepto de la provisión de tres tramos metálicos de puente para el ramal del Ferrocarril de Naré a San Javier, contratado con la Sociedad Anónima Harckort de Duisburg (Alemania), fuera efectuado en Buenos Aires, a los representantes de aquélla, señores Orenstein y Koppel, Arthur Koppel, en lugar de hacerse por intermedio de la Legación Argentina, en Londres, como se establecía en el Decreto de 14 de Julio de 1913, que aprueba el contrato respectivo.

Que la Dirección General de Contabilidad, ha practicado la liquidación correspondiente, deduciendo los gastos ocasionados con motivo de la transferencia de fondos, cuyo importe alcanza a pesos 719,17 oro sellado, así como la suma de pesos 1.916,19, en concepto de la multa en que han incurrido los contratistas, por haber demorado seis semanas en la entrega del material.

Que los interesados al manifestar su conformidad con la liquidación practicada, hacen presente que si bien no pueden por ahora justificar que su poderdante, haya depositado en la Legación citada, el 1 %, importe de su contrato, para ser destinado a gastos de inspección, no tienen inconveniente en afectar a ese pago, hasta tanto se constate aquella entrega, la suma de pesos 1.782,16 oro sellado, importe del mayor gasto por exceso en el material entregado, pendiente de la aprobación del Poder Ejecutivo.

Y Considerando, que no existe inconveniente en aprobar la liquidación practicada, disponiéndose su abono; y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la liquidación de que se trata, quedando facultada la Dirección General de Contabilidad, para efectuar desde ya el abono de la suma de veintisiete mil quinientos diez y siete pesos con sesenta y ocho centavos (pesos 27.517,68 o/s) oro sellado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Contabilidad, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Dirección General de Ferrocarriles. — Empedrado de terreno debajo de las alcantarillas de la línea Diamante a Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Exp. 5137-F-1916. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos solicita se le autorice a efectuar por por cuenta del Gobierno Nacional el empedrado del terreno debajo de la alcantarilla del kilómetro 6-883-80 de la línea del Diamante a Curuzú-Cuatiá que dicha Empresa explota en virtud del convenio aprobado por Decreto de fecha 3 de Enero ppdo.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y la Administración de los Ferrocarriles del Estado, y teniendo en cuenta que dada la naturaleza de la obra de que se trata, corresponde ser ejecutada por la citada Empresa con cargo al Gobierno de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos para llevar a cabo la obra de que se trata dentro de la suma de trecientos cuarenta y cinco pesos con doce centavos ($ 345,12 m/n) moneda nacional, en que ha sido presupuesta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

———

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción de ramal de «Colonia Alvear» al Oeste.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Exp. 2398-F-1916. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación los planos A. VI. 358,-A. VI. 357,- C. VI. 63,-H. VI 86,-H. VI. 87, H. VI.88 y demás documentos correspondientes, relativos al ramal, que en virtud de la Ley Nº 5703, se le autorizó a construir por Decreto de fecha Febrero 7 ppdo., desde su Estación «Colonia Alvear» hacia el Oeste en una extensión de 16 kilómetros 581 metros, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, de que nada tiene que observar a los planos y demás documentos presentados, con excepción del C. VI 63, que trata de la colocación de un puente provisional sobre el río Atuel, obra que puede aprobarse siempre que la Empresa peticionante lo sustituya por el definitivo, cuando a juicio del P. E. así lo estime conveniente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y demás documentos acompañados, de conformidad con los cuales y las observaciones formuladas por la Dirección General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, queda facultada para ejecutar las obras del ramal de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la precitada Dirección, a sus efectos.

PLAZA
M. MOYANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Guerra

Cardoso, Raúl. — Considerando como licencia por enfermedad el pase concedido.

Buenos Aires, Julio 28 de 1916.

Vista la solicitud que antecede y el informe médico, producido que comprueba que la enfermedad del causante es causada por actos del servicio,

El Director General del Personal—

DISPONE:

1º El pase del Teniente 1º D. Raúl Cardoso, a la «Disponibilidad» inciso 2º, artículo 31 de la Ley Nº 9675, que se dispuso por B. M. Nº 4379, 1a parte, por no conocerse aún la Reglamentación de la Ley, debe ser licencia por enfermedad, de acuerdo con el citado artículo e inciso y de conformidad a lo dispuesto en el Nº 54 de la Reglamentación de la Ley Nº 9675.

2º Publíquese y agréguese la presente disposición en el legajo personal del causante. — *R. M. Fraga*, General de División, Director General del Personal.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja del señor Caillet Bois Hnos.

09674-F-916. — Julio 27 de 1916. —Vista la queja de los señores Caillet Bois Hnos., formulada en la estación Sauce Viejo del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, el día 29 de Mayo ppdo., por haberle entregado la citada Empresa, 13 vagones para cargar hacienda sin previa desinfección, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente las jaulas a que se refiere el recurrente, le fueron entregadas sin haber sido antes llenado el requisito de la desinfección.

Que los recurrentes quedaron conformes en cargar la hacienda, recién el día 30 del mismo mes a las 8 a. m.

Que la Empresa no cumplió en el presente caso con lo dispuesto en el artículo 366 del Reglamento General,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja. Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Antonio Errea e Hijo.

06047-P-916. — Julio 27 de 1916. —Vista la queja del señor Antonio Errea e hijo, formulada en la Estación Bahía Blanca del Ferrocarril Pacífico, el día 7 de Abril ppdo., por falta de animales en una consignación, y

Considerando:

Que la consignación de Carta de Porte número 31 de Pico a Bahía Blanca, compuesta de 142 animales, fué cargada a las 11 a. m., del día 5 de Abril ppdo., saliendo a las 7,25 del mismo día.

Que el transporte fué verificado normalmente en todo su trayecto, no habiéndose producido golpes bruscos ni efectuado maniobras.

Que los vagones que conducían la hacienda se encontraba, interior y exteriormente, en perfecto estado, de conformidad a lo estipulado en el artículo 343 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que la hacienda fué desembarcada en la Estación Darragueira, a efecto de darle agua y alimento.

Que se ha comprobado que la Empresa ha infringido lo establecido en el artículo 362 del citado Reglamento, dado que la hacienda fué transportada bastante apiñada entre sí, no disponiendo del espacio suficiente para viajar comodamente.

Que en la Carta de Porte no se hicieron las anotaciones correspondientes que determina el artículo 365 del mismo Reglamento.

Que al ser entregada la hacienda en destino resultaron varios animales muertos y otros caídos.

Que el artículo 263 del ya citado Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja sólo en lo que respecta a la infracción de los artículos 362 y 365 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

06757-P-916. — Julio 27 de 1916. —Visto este expediente, y resultando:

Que el día 16 de Abril ppdo., el Centro de Consignatarios de Productos del País, formuló una queja en la estación Palermo, del Ferrocarril Pacífico, por mal transporte, inconvenientes para descargar y muerte de lanares, y

Considerando:

Que se ha constatado que efectivamente como lo manifiesta el recurrente, llegaron a destino 63 animales muertos y 2 estropeados de la consignación de Carta de Porte número 61, de Stroeder a la Nacional, fecha 31-10-915.

Que la hacienda se encontraba en mal estado, pues estaba bastante flaca.

Que llegó a destino al día siguiente a las 8,5 p. m., y a las 8,30 p. m., se puso a disposición de los interesados, pues a esa hora se encontraban las jaulas arrimadas al brete para su desembarco, operación que se comenzó enseguida.

Que los interesados usaron dos portalones para desembarcar la hacienda y no uno como lo aseguran en la presente queja, los que se encontraban en perfecto estado, siendo exacto que tuvieron que usar una planchada de su propiedad, dado que la estación La Nacional carecía de ella.

Que como la mencionada operación la han efectuado de noche, han tropezado con muchas dificultades, debido a la oscuridad, pero no por que los elementos de desembarco se encontrasen en malas condiciones.

Que el tren que condujo la hacienda ha corrido normalmente y sin sufrir accidinte alguno, habiendo tenido sólo breves minutos de demjora.

Que es cierto que la locomotora al atracar las 33 jaulas al corral, regresó a su destinó, lo que indudablemente ha dado lugar a mayores dificultades en el desembarco, a causa de que hubo que hacer esa operación un sólo corte pero esa dificultad no ha influído en manera alguna en la muerte de los lanares que se denuncian.

Que el artículo 253 del Reglamento General de Ferrocarriles, establece los derechos que amparan al recurrente,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos. Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Cruce de hilos Telefónicos en la Estación Castellanos.

09988-P-916. — Julio 27 de 1916. —Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, a la altura de la Estación «Castellanos», solicitado por el señor Robert Hohmann, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado. Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección, y archívese oportunamente.

P. Nogués.

———

Ferrocarril Central Argentino. — Cruce de caños de las Obras de Salubridad en la calle Nazca.

010857-C-916. — Julio 27 de 1916. — Visto este expediente; y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subterráneo de caños con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la latura de la calle Nazca, solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués.

———

Ferrocarril Central Argentino. — Modificaciones en la Estación Belgrano C.

020829-C-913. — Julio 27 de 1916. — Visto nuevamente este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, al evacuar la vista conferida presenta para su aprobación el plano C. 4201, B, que consigna las modificaciones efectuadas en las obras que se construyeron en la Estación Belgrano, de acuerdo con el plano C. 4201, A. aprobado por resolución de fecha 14 de Octubre de 1914, y

Considerando:

Que nada hay que observar a las modificaciones efectuadas por la Empresa durante la ejecución de los trabajos, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº C. 4201. D, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

———

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor A. L. Candiani

02792-C-916. — Julio 27 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 12 de Febrero ppdo., el señor A. L. Candiani, formuló una queja en la estación Los Cisnes del Ferrocarril Central Argentino, por mala corrida de un tren especial, y

Considerando:

Que el recurrente con fecha 13-2-916, solicitó de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un tren especial de pasajeros para conducir un enfermo de Alejandro a Retiro, quedando arreglado que saldría a las 11 a. m., pero omitió la Empresa el anuncio del itinerario que debía observar y establecer el primer cruce, por cuya causa demoró en Los Cisnes para cruzar con trenes 51 y carga 541.

Que la Empresa ha infringido al artículo 45 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja. Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

———

Ferrocarril Central Argentino. — Municipalidad del Rosario, solicita colocación de barreras en 25 pasos a nivel públicos.

018979-C-915. — Julio 27 de 1916. — Visto nuevamente este expediente, en que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita se deje en suspenso la resolución de fecha 8 de Abril último, por la que se le fijaba un plazo de treinta (30) días para que presentase los planos relativos a la colocación de barreras en los pasos a nivel públicos ubicados en las calles «Avenida Carlos Pellegrini», «Cochabamba», «Ayolas», «Seguí» y «La Plata» de la ciudad del Rosario, y

Considerando:

Que las razones que invoca la Empresa para fundar su petición han sido tomadas en cuenta antes de dictarse la resolución de fecha 8 de Abril ppdo., y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado y acordar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de 20 días para que dé cumplimiento a la resolución citada de fecha 8 de Abril próximo pasado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Supresión del servico de los trenes Nos. 183 y 184 entre Cerrillos y Rosario de Lerma y corrida de los mismos entre Salto y Cerrillos.

010409-C-1916. — Julio 27 de 1916. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para suprimir el servicio de los trenes números 183 y 184, entre Cerrilos y Rosario de Lerma a fin de que efectúe el mismo servicio entre las estaciones Salto y doctor F. Zuviria, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la modificación del horario de los trenes Nos. 183 y 184, solicitado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, debiendo en consecuencia correr los trenes precitados tal cual fueron aprobados en oportunidad.

Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués.

———

Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano. — Queja de los señores Aloras y Ustarán.

03722-P-1916. — Julio 27 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:
Que el día 28 de Febrero ppdo., los señores Aloras y Ustarán, formularon una queja en la Estación Rosario, del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, 42 bolsas de carbón y cobro excesivo de flete, y
Considerando:
Que se ha comprobado la falta de 42 bolsas de carbón a que se refieren los recurrentes.
Que la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, devolvió al interesado el exceso cobrado de más.
Que el Art. 233 del Reglamento General de Ferrocarriles, establece los derechos que ampara a los recurrentes,
SE RESUELVE:
Declarar fundada la presente queja.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
P. Nogués.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Traslado de una casilla de madera del kilómetro 477 línea La Sábana Barranqueras a la Estación Charadai.
05979-P-916. — Julio 28 de 1916. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita autorización para trasladar a la Estación Charadai una casilla de madera que existe en el desvío del kilómetro 477 de la línea La Sábana, Barranqueras, donde ya no presta servicios, y
Considerando:
Que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado.
Que la casilla a trasladarse será colocada en la estación mencionada conjuntamente con otras tres cuya autorización se concedió por resolución de fecha 8 de Septiembre de 1915, en el expediente 013258-P-915, y
Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,
SE RESUELVE:
Autorizar el traslado de la casilla de que se trata, solicitado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.
Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.
P. Nogués.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Cruce telefónico en Villa Valeria.
010969-P-916. — Julio 28 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,
SE RESUELVE:
Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, en la estación Villa Valeria, del Ramal Cañada Verde a Justo Darat, solicitado por los señores Bort, Anselmi y Cía., debiendo colocarse los hilos en los cruces por las vías a una altura mínima de siete (7) metros sobre el nivel superior del riel y efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.
Comuníquese, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.
P. Nogués.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Vagones de hacienda del 507 al 516 a modificarse.
09823-P-916. — Julio 28 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el plano No 6360 y su memoria descriptiva, relativo a la modificación provisoria que se propone introducir en diez vagones de hacienda números 507 al 516, y
Considerando:
Que la modificación de que se trata tiene por objeto aumentar el número de vagones cubiertos para el tráfico internacional de cargas, debido a que son los únicos aceptados por la Aduana, en la línea del Ferrocarril Trasandino.
Que si bien el tráfico de hacienda por ahora no sufrirá, pues ha disminuído grandemente, puede más adelante requerir estos vagones y por esto es prudente que la autorización que se solicita solamente sea concedida con carácter precario y con la condición de que cuando el tráfico de hacienda lo exija sean nuevamente entregados a este servicio, y
Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,
SE RESUELVE:
Aprobar el plano No 6360 y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, autorizando la modificación propuesta con carácter precario y en las condiciones precitadas.
Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.
P. Nogués.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Clausura paso al nivel particular en kilómetro 79-165 Ramal a Santiago del Estero
09483-C-1916. — Julio 27 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular, ubicado en el kilómetro 79-165 del Ramal a Santiago del Estero, por no reunir las condiciones de seguridad exigidas por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, y
Considerando:
Que efectivamente se ha comprobado que el paso a nivel cuya clausura se solicita, se encuentra en malas condiciones de seguridad;
Que su propietario al contestar la nota enviada por esta Dirección General en Junio ppdo., manifiesta que, efectivamente existe un paso a nivel particular en el campo de su propiedad situado en el kilómetro que se cita, pero que él nunca lo ha solicitado y que por lo tanto no lo necesita, y
De acuerdo con lo informado precedentemente,
SE RESUELVE:
Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para que clausure el paso a nivel particular, del kilómetro 79-166 del Ramal a Santiago del Estero.
Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.
P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor P. del Pino
0972-C-916. — 27 de Julio de 1916. — Vista la queja del señor P. del Pino, formulada en la Estación Retiro, del Ferrocarril Central Argentino, el día 15 de Enero ppdo., por demora del tren 384, y
Considerando:
Que se ha comprobado que el tren 384 de la fecha indicada llegó a destino con 5 minutos de atraso por haber tenido que esperar que el tren de carga 482 librara la vía.
Que el atraso de referencia está dentro de los límites de la tolerancia que acuerda el Reglamento General de Ferrocarriles,
SE RESUELVE:
Dejar constancia de los hechos.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Juan M. Cacavelos
023743-C-1915. — 27 de Julio de 1916. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 3 de Diciembre ppdo., el señor Juan M. Cacavelos, formuló una queja en la Estación Retiro, del Ferrocarril Central Argentino, por no permitírsele el acceso a la plataforma, y
Considerando:
Que se ha comprobado que el recurrente sin estar munido del correspondiente boleto, se presentó para tomar el tren 663, pero los controladores no le permitieron el acceso a la plataforma.
Que teniendo en cuenta que el Reglamento General de Ferrocarriles establece la pena para los pasajeros que viajan sin boletos, la Empresa no ha debido impedir al quejante que tomara el tren.
Que las disposiciones reglamentarias están por encima de las disposiciones que la empresa tome, desde luego que éstas no deben contrariar a aquellas,
SE RESUELVE:
Declarar fundada la presente queja.
Llamar la atención de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino sobre el hecho denunciado.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor E. V. Carrera
0734-C-916. — 27 de Julio de 1916. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 10 de Enero ppdo., el señor E. V. Carrera, formuló una queja en la Estación Retiro, del Ferrocarril Central Argentino, por falta de asientos en un tren, y
Considerando:
Que se ha comprobado que en el tren 390 del día 9 de Enero ppdo., a que se refiere el recurrente faltaron asientos por afluencia imprevista de pasajeros.
Que la Empresa ha tomado medidas para que el caso no se repita,
SE RESUELVE:
Declarar fundada la presente queja.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Eduardo Budd
04607-C-916. — 27 de Julio de 1916. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 19 de Enero ppdo., el señor E. Budd, formuló una queja en la Estación Retiro, del Ferrocarril Central Argentino, por falta de cama, y
Considerando:
Que se ha comprobado que por un error del Jefe de la Estación Díaz, no le fué reservada al recurrente la cama que había solicitado para el tren 20 a Retiro del 19 de Marzo ppdo.
Que como había camas disponibles en el tren a la llegada a dicha Estación, se le dió comodidad solicitada,
Que el empleado culpable ha sido amonestado por la Empresa,
SE RESUELVE:
Dejar constancia de los hechos.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
P. Nogués.

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación eléctrica de coches motores.
015724-C-914. — 27 de Julio de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el diagrama No X. F. 2/703, y su memoria descriptiva, relativo a la distribución general del equipo eléctrico en los coches motores, y
Considerando:
Que nada hay que observar al diagrama presentado.
Que la instalación se llevará a cabo de acuerdo con los planos Nos. 2358 y 2359, aprobados por resolución de fecha Octubre 7 de 1914, y
Atento lo informado precedentemente,
SE RESUELVE:
Aprobar el diagrama No X. F. 2/703 y memoria descriptiva correspondiente, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.
Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.
P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Cruce de hilos telefónicos en los kilómetros 477 y 478 (lado Guaminí) 480 y 481 (lado Caseros).
010298-S-916. — Julio 27 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,
SE RESUELVE
Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril del Sud, a la altura de los kilómetros 477 y 478 (lado Guaminí), 480 y 481 (lado Caseros), solicitado por el Telégrafo de la Provincia de Buenos Aires, debiendo colocarse los hilos a una altura mínima de siete (7) metros del nivel superior del riel y efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.
Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección y archívese oportunamente.
P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Cruce telefónico en el kilómetro 643.644, entre las estaciones Bahía Blanca y General Cerri.
09997-S-916. — Julio 27 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,
SE RESUELVE:
Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las vías del Ferrocarril del Sud, a la altura del kilómetro 643.644, entre las estaciones Bahía Blanca y General Cerri, solicitado por la Sociedad Anónima Telefónica «La Bahiense», debiendo colocarse los hilos a una altura mínima de siete (7) metros del nivel superior del riel, y efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.
Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección y archívese oportunamente.
P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Cruce telefónico entre Laprida y Santa Elena.
016360-S-916. — Julio 27 de 1916. — Visto nuevamente este expediente en el que la Sección Control del Ferrocarril del Sud, da cuenta de que el señor Vaucheut no ha puesto en condiciones debidas, de acuerdo con lo ordenado por resolución de fecha 10 de Mayo de 1916 los cruces efectuados en el kilómetro 390:100, 395:900, 401:900 y 416:120 entre las estaciones Laprida y Santa Elena,
SE RESUELVE
Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, que en el término de diez días, proceda a cortar los cruces telefónicos que se mencionan precedentemente si su propietario no los ha puesto en las condiciones de seguridad ordenadas por esta Dirección General.
Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección.
P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Infracción al Decreto Abril 12 de 1902.
05487-S-914. — Julio 27 de 1916. — Visto nuevamente este expediente en el que la Sección Control del Ferrocarril del Sud da cuenta de que esa Empresa no ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 22 de Noviembre de 1915, por la cual se le ordenó que en el término de seis meses, pusiera en las condiciones que establece el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, todos los pasos a nivel particulares, ubicados en el ramal de Altamirano a Dolores, con excepción del kilómetro 139:614, y
Considerando:
Que la falta de cumplimiento a la precitada resolución, puede dar lugar a que sucedan accidentes, con gran peligro para el tráfico ferroviario, y
Atento lo informado precedentemente,
SE RESUELVE:
Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4o y 5o del Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, en el término de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.
P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Julio A. Laggese
010839-S-1916. — Julio 27 de 1916. — Visto este expediente y resultando;
Que el día 19 de Julio ppdo., el señor Julio A. Laggese formuló una queja en la estación Constitución del Ferrocarril Sud, por mala información sobre la salida de un tren, y
Considerando:
Que no ha podido establecer qué empleado de Oficina dió los datos erróneos a que se refiere el recurrente.
Que si se trata de la Oficina Telefónica Central del Ferrocarril, estos empleados conocen el horario, el que por otra parte tienen a la vista,
SE RESUELVE
Así declararlo, dejando constancia de los hechos.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
P. Nogués.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Domingo Quitegui
09241-S-1916. — Julio 27 de 1916. — Vista la queja del señor Domingo Quitegui, formulada en la estación Coronel Suárez del F. C. S., por negarse la Empresa a despecharle una mercadería, y
Considerando:
Que está comprobado que el Jefe de la estación mencionada se rehusó despachar una partida de cajones de kerosene y de nafta y a entregarle la conformidad de la guía si el recurrente no hacía pesar los bultos por sus peones.
Que el recurrente ha cumplido en el presente caso con lo dispuesto en los Arts. 219 y 284 A., del Reglamento General de Ferrocarriles.
Que la Empresa, de acuerdo con el Art. 210 del citado Reglamento, estaba en la obligación de pesar la mercadería y a dar la conformidad de la guía que el interesado reclamaba,
SE RESUELVE
Declarar fundada la presente queja.
Comuníquese, tómese razón y archívese.
P. Nogués.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Balanza para pesar vagones en desvío del kilómetro 374 de la línea de Vera a La Sábana.

09650-P-916. — Julio 27 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 5304, y su memoria descriptiva, relativo a la instalación provisoria de una balanza para pesar vagones en el desvío del kilómetro 374 de la línea de Vera a La Sábana a pedido de la Compañía «La Forestal Limitada», y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano de ubicación presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5304 y su correspondiente memoria descriptiva, con carácter provisorio, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano desglósese la tela y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

———

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Cruce subterráneo de conductores en la calle Iriondo.

010970-P-916. — Julio 27 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce subterráneo de cables eléctricos con las vías del Ferrocarril Provincia de Santa Fe a la altura de la calle Iriondo, solicitado por la Compañía de Electricidad de Rosario, por intermedio de la Empresa, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia de este último.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. Nogués.

———

Ferrocarril Central de Córdoba. — Apertura de una puerta en la calle Suipacha (Tucumán).

08408-C-916 — Julio 23 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano número 9135-B y su memoria descriptiva, relativo a la apertura de una puerta en la Estación Tucumán, para facilitar el acceso a la misma, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que la obra se llevará a cabo de acuerdo con los planos tipos aprobados y apropiados al caso y el resto conforme al plano adjunto, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número 9135-B, y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

———

024035-C-915 — Julio 28 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, al construir en su estación Centeno, el galpón cuyo plano y memoria descriptiva fueron aprobados por resolución dictada en el mismo expediente con fecha 21 de Enero del corriente año, ha introducido modificaciones constructivas a consecuencia de las cuales dicho galpón no está de acuerdo con el plano tipo de galpón número Go. 208-B, aprobado el 19 de Diciembre de 1911, siendo distinta la armadura del construído y su piso, de ladrillos asentados directamente en tierra en vez de ser de tablas sobre una capa de hormigón.

Que la Empresa, al someter ahora a la aprobación el plano número 9304 — A, y su memoria descriptiva del galpón tal como ha sido construido, y reconocer que esa construcción no está de acuerdo con la reglamentación respectiva, manifiesta que la obra debe considerarse como de carácter provisorio y debido a la situación crítica que se atraviesa, pasada la cual será ella puesta en condiciones reglamentarias, y

Considerando:

Que dicha manifestación puede aceptarse por la razón invocada, y

Teniendo en cuenta que dado el objeto y clase de galpón, puede aceptarse la armadura adoptada,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. 9304-A y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, siendo con carácter precario esta aprobación en lo que se refiere al piso del galpón a que dichos documentos se refieren, quedando anulados el plano No. Go. 9394 y su memoria anteriormente aprobados.

Comuníquese, legalícese el plano y tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística.

P. Nogués.

———

Ferrocarril Central de Córdoba. — Parada efectiva de los trenes números 13 y 14 en el Kilómetro 501.

010478-C-916. — Julio 28 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para dar parada efectiva en vez de (v) a los trenes números 13 y 14 en el Kilómetro 501 de su línea principal, y

Atento lo informado precedentemente, por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, haciéndole saber que debe remitir a esta Dirección General los ejemplares del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese tómese razón, pase a la Sección, y archívase oportunamente.

P. Nogués.

———

02502-C-1915 — Julio 28 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que en su precedente nota la Empresa del Ferrocarril Central Argentino manifiesta: que debido a dificultades creadas por la guerra no será posible obtener los instrumentos calibradores y el potenciómetro con pila Clarke «Standard», que debía recibir de Europa, a fin de verificar con ellos el funcionamiento y precisión de los instrumentos de medición eléctrica de sus usinas y subusinas, con intervención de esta Dirección General; y que por consecuencia no dispone de otros instrumentos que los ya recibidos.

Que en atención a esa circunstancia se están tomando providencias para probar los instrumentos del Tablero de llaves en la mejor forma posible, con los que existen en poder de la Empresa, la que sugiere la conveniencia de que esas pruebas sean presenciadas por algún Inspector de esta Dirección General, y

Considerando, que es en efecto conveniente la intervención de esta Dirección General en dichas operaciones para el mejor control de empleo, distribución y condiciones de la energía producida en las precitadas usinas y subusinas, para los servicios de las líneas electrizadas de la Empresa; sobrentendiéndose que la corrección de los instrumentos disponibles debe ser conocida,

SE RESUELVE:

Designar al señor Ingeniero don Aníbal Cisneros de esta Dirección General, para que en su representación presencie las precitadas pruebas de intrumentos del Tablero de Llaves de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino y demás aparatos cuya comprobación resulte conveniente llevar a cabo.

Comuníquese a la Empresa y al Ingeniero nombrado y tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Sección de Control respectiva.

P. Nogués.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

———

RECAUDACIÓN DEL DÍA 2 DE AGOSTO DE 1916

Boletín Judicial..........	$	802 50
Boletín Oficial..........	«	246 90
	$	1049 40

———

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 27 de Julio de 1916.

Avenida Alberdi Nº 3727. — 8.66, 8.91, 29.44, 31.55: Edif. — Pesos 1.993, Edificado — (Terreno sin el edificio). — E — Soc. Fomento Urbano en Liquidación» — A — Pedro Agustín Chabrand.

Bazurco Nº 3268. — 12.99 x 41.75: — Edif. pesos 3.650, (Venta forzosa) — E — Antonio Paniza — A — Antonio C. Solari.

Bogotá Nº 3186. — 6.36, 6.34, 24.25. 24.25. — Edif., pesos 7.300 (Venta forzosa) — E — Antonio Ramírez — A — Angel Baldassari.

Cayena Nº 1110. — 8.66 x 27.71. — Edif., pesos 7.500, (3/4 partes indivisas) — E — María Scandroglio de Migliavacca — A — Carlos Scandroglio, Daniel Alfredo Dellavalle e Ida Cleofe Scandroglio de Galli.

Centenera Nº 2537. — 5.29, 1.66, 34.64, 34.95. — Edif., pesos 2.000 (Terreno irregular) — E — Juan Lavalle — A — Orlando Vigliani.

Cangallo entre Paraná y Montevideo. 2mts 13 decímetros cuadrados, (Sobrante de terreno por delineación de la calle Cangallo frente de la finca Nº 1570. — Pesos 319,50 — E — Municipalidad de la Capital — A — Enrique Holst.

Charcas Nº 1641. — 5.93 x 58.22. — Edif., pesos 8.000 (1/5 parte indivisa) — E — Ernesto Scannavino — A — Tomás Scannavino.

Doblas Nº 310. — 8.66 x 47.37 — Edif., pesos 9.400. — E — Fermín Azcárate y Nicolasa Azcárate — A — Arcadio Calliari.

Doblas Nº 421. — 8.66, 8.67, 23.93, 24.62. — Edif., pesos 13.500 — E — Esther Weber de Gilligan — A — Clementina Idiarte de Timoner.

Independencia Nº 1901-11, esquina Pozos 795. — 20.45, 19.85, 19.85, 20.35 (6 metros ochava), pesos 200.000. — E — Floro Ugarte — A — David Costaguta.

Independencia Nº 4221-27. — 10.00 por 60.62. — Edif., pesos 20.800, (Venta forzosa) — E — Carlos Bianchi — A — Luis Schiavo.

Avenida de los Incas entre Acha y Lugones. — Lotes 9 y 10, manzana D. — 17.32, 17.93, 38.95, 43.78 — Pesos 13.009,40. — E — Genaro Benavides y Ernesto de Marinis — A — Manuel Pugno.

Pasaje Inca Nº 3381-89. — 8.66, 8.69, 11.95, 12.51. — Edif., pesos 6.400 (Venta forzosa) — E — Antonio Paniza y otros — A — Antonio C. Solari.

Juncal Nº 1181 al 1195. — 15.02, 15.03, 24.64, 24.72 — Edif., pesos 107.500 (Venta forzosa) — E — Ricardo Fernández (su sucesión) — A — Elías y Piola.

Jujuy Nº 1741. — 8.66 x 24.72. — Edif., pesos 6.000 — E — Arsenio Costa y sucesión de Rosa Barone de Costa — A — Miguel Pittaluga.

Loria Nº 1858 y 1870. — 8.11, 7.91, 32.99, 33.29. — Edif., pesos 15.000 — E — Blas Sabatino y Luisa Mancuso — A — Soc. «El Milímetro».

Morán entre Cuenca y Helguera. — Lotes 30 y 31, manzana 252. — 17.32 por 38.875. — Asunción Nº 3184. — 17.03 x 38.875. — Edif., pesos 7.000 todo. — E — Antonio Lemozy — A — «Bracco y Passalacqua» (Sociedad).

Metán entre Alzaga y Boedo. — Lote 8. — 8.66, 8.66, 38.499, 38.266. — Pesos 3.765,50 — E — Manuel David Poggi — A — Eusebio Rodríguez.

Miltón Nº 458. — 8.66 x 60.62. — Edif., pesos 6.500 — E — Carmelo Lato — A — Ramón González Díaz.

Méndez de Andes Nº 1282. — 6.76 por 22.58. — Edif. — Pesos 9.100 — E — Antonio Vázquez Ciarlo — A — Isabel Clorinda Albizuri de Nana.

Olavarría Nº 424 al 436. — 17.32 por 10.80. — Edif., pesos 6.000 (1/5 parte indivisa) — E — Benito Molfino — A — Angela Josefa María Molfino de Caffarena.

Provincias Unidas Nº 5020. — 25.575 por 50.00. — Edif., pesos 11.000 — E — Emilia Rosa María Ramognino de Lomban — A — David Battilana.

Pasaje Zolezzi entre Gamarra y Abalos. — Lote 10, manzana D. — 8.66 por 22.15. — Pesos 2.030 — E — Gerardo V. Romano y Luis Carosella — A — Antonio di Scetta.

Pasaje Zolezzi entre Gamarra y Abalos. — Lote 8, manzana D. — 8.66 por 22.15. — Pesos 2.030 — E — Gerardo V. Romano y Luis Carosella — A — Francisco Delemme.

Pueyrredón Nº 951 - 957 - 961. — 9.99 por 34.64. — Edif., pesos 145.000 — E — Arturo González y Carmen Cocozzelli de Fabiano — A — Magdalena Lagleyze de Lamarque.

Patagones Nº 2935 y 2937. — 19.741, 21.90, 21.476, 13.41 — Edif., pesos 12.400 (Venta forzosa) — E — Adela di Paola de Galaso y Félix Galasso — A — José Caffaro.

Portela Nº 828. — 235 mts. 969 milímetros cuadrados. — Edif., pesos 3.800. — E — Francisco Mouriño — A — Ema Puig de Daguerre.

Rincón Nº 1234. — 5.923 x 19.52. — Edif., pesos 17.000 — E — Rita Byrón de Pereyra y Félix Pereyra — A — Alfredo Green.

Rojas Nº 260. — 7.96, 7.90, 60.30 61.30. — Edif., pesos 14.100 — E — Pedro Gaspar. — A — Miguel Roso.

San Juan Nº 1163. — 8.66 x 60.62. — Con martillo a favor de 6.495 por 25.98. — Edif., pesos 39.500 — E — Félix Llanos de Llanos y Simón Llanos — A — Soc. «Ollivier Albert y Cía.».

Sin nombre entre Sin nombre B y Blandengues. — Lote 10, manzana 1. — 8.66 x 20.00 — pesos 485 — E — Andrés Spotorno — A — Domingo A. Zarli.

Santa Clara esquina Pasteur. — Lote 19, manzana D. — 7.55, 7.55 (ochava 6 mts.) 17.84, 12.00 — Pesos 1.530 — E — Jorge Hámilton Kenrieck — A — María Gracia Palumbo de Borillo y Miguel Borillo.

Viel Nº 221. — 7.00 x 13.423. — Edif., pesos 4.000 — E — Nicolás Pedro Fava — A — Santiago Fava.

Varela 1103-7 esquina Avenida Campana 2003-6. — 13.564, 15.960, 15.765, 17.200 (6 mts. ochava) — Pesos 25.700 — Edif., (Venta forzosa) — E — Enrique Orandi — A — Juan Antonio Scriva.

Yerbal Nº 2347. — 8.66 x 43.30 — Edif., pesos 16.000. — E — Vicente Ontiveros — A — Salustiano Carnicero.

Territorios Nacionales

Río Negro

Pueblo San Carlos de Bariloche. — Manzana 25, Solar B. — Mide 2.500 metros cuadrados, pesos 5.000 (Solar edificado) — E — Elisardo Vásquez — A — Alberto Parsons Horne.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 36, pesos 749.556,40 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 1, pesos 5.000,00 moneda nacional.

Total, fincas 37, pesos 754.556,40 moneda nacional.

———

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 28 de Julio de 1916.

Brasil número 2967 — 292 metros cuadrados, edificada, pesos 10.000 — E — Luis Monteverde — A — Juan Laborda.

Bartolomé Mitre número 2220 al 2224 — Mide 6.928 por 26.004, pesos 20.000 edificada — E — Ana Mercapide de Vidalle — A — Andrés Vidalle.

Beazley entre Romero y Avenida Sáenz — Lote 8 — 142 metros 20 decímetros cuadrados, pesos 900.00 — E — Ramón Ventoso — A — Francisco Bernárdez.

Bustamante número 2040 — 8.66 por 43,30, edificada, pesos 45.000 — E — Teresa Pinto de O'Gorman — A — Bernabé Correa Larguía.

Billinghurst número 1741 — 13.87 14.03, 48.70, 51.76, edificada, pesos 25.000 — E — Teresa Pinto de O'Gorman — A — Bernabé Correa Larguía.

Ballivián entre Lugones y Acha — Lote 20 — Manzana F — 8.66, 8.67, 17.88, 17.46 pesos 2.611,71 — E — Genaro Benavides y Ernesto de Marinis — A — Francisco Curcu y Pedro Solinas.

Cayena entre Espina y Avenida San Martín — Lote 20 — Manzana V — 8.66 por 46.192 — pesos 4.000,10 — E — Oscar Ostermayer y Marcelo Baelde — A — Carlos Bariffi y Pedro Ceriani.

Cóndor entre Rivera Indarte y Pedernera — Lote 25 — Manzana F — 8.66 por 27.79, pesos 1.440,00 — E — Jorge Hámilton Kenrick — A — Donato Montano y María y Bartolomé Montano.

Cachí número 881 — 8.66, 8.69, 13.91, 14.15, edificada, pesos 2.500 — E — Elisa Bertin de Dyonnet — A — Adriano Fernández Díez.

Convención número 3169 — 8.66, 8.66 26.91, 26.94, edificada, pesos 6.700, — E — Fabián Montero de Ojúez — A — Concepción Forlenza de Real.

Esteco entre 3 de Febrero y Avenida Cabildo — Lote 19 — 10.392, 10.392, 27.81, 27.59, pesos 7.000 — E — Emilio D. Mascaro — A — Juan Costa.

Federico Lacroze número 1973 — 20.00 por 51.00, edificada, pesos 66.000 — E — Alfonso Lefebre — A — Sociedad Anónima «Buenos Aires Building Society Limitada».

Federico Lacroze número 2602-8 — esquina Amenábar 670-700 — 13.18, 7.87, 26.47, 25.93 — edificada, pesos 8.600 (División de bienes).

Luca número 1683 esquina Inclán 501 — 13.26, 12.42 13.25, 12.42, edificada, pesos 17.700 (División de bienes) — E Alonso y Hermano (Sociedad) — A — Nicolás Alonso.

Guayanás número 4829 y 4831 — 8.66, 8.68, 50.65, 51.02, edificada, pesos 24.600 (venta forzosa) — E — Emilio Mazzocco — A — Bartolomé Camere.

Giribone entre Acha y Lugones — Lote 23 — Fracción D — 8.66, 8.99, 28.68, 26.27, pesos 3.964,63 — E — Genaro Benavides y Ernesto de Marinis — A — Francisco González Hernández.

Gaona número 2881 y 2883 — 8,66 por 25.98, edificada, pesos 11.000 — E — Pablo Capurro — A — Rosa Ferschait de Liberstein.

Humberto 1º número 1553 — 8.04, por 34.64, edificada, pesos 45.500 — E — Amadeo C. Eckell — A — Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata.

Yerbal número 1630 — 8.66, 8.68, 30,61, 30.00, edificada, pesos 11.000 — E — Rosa D'Atri de Seirgalea y otros — A — Celestino Nogueira.

Lugones esquina Ballivián — Lote 18 — Manzana F — 19.15, 17.92, 17.03, 18.31, pesos 5.670,34 — E — Genaro Benavides y Ernesto de Marinis — A — Andrés Felipe Parenti.

Manuela Pedraza número 1793 esquina 3 de Febrero — 17.32 por 19.91, edificada, pesos 9.500 — E — José María García — A — Sociedad Anónima «Buenos Aires Building Society Limitada».

Marcos Sastre entre Orán y Concordia — Lote 27 — Manzana H — 7.80, 7.82, 29.94, 29.50 — Concordia entre Marcos Sastre y Bigorría — Lote 37 — Manzana H — 7.80, 7.82, 33.37, 33.79, todo en pesos 2.240 — E — Francisco A. Sicardi y las sucesiones de Jacinto Sicardi — A — Salomón Gorsds.

Punta Arenas número 1951 — 8.66, 8.66, 31.91, 32.62, edificada pesos 2.608,20 (dos terceras partes indivisas) — E Carlos Schmid y Carlos Colombo — A — Alberto Schmid.

Remedios entre Portela y Pergamino — Lotes 26 y 27 — Manzana K — 17.32 por 31.84, pesos 17.219,18 — Portela entre Tandil y Remedios — Lote 7 — Manzana J — 10.39, 10.39, 26,39, 25.24 — E — Jacinto Cárdenas y Horacio Calderón — A — Adolfo Pérez García.

Río Bamba 119 — 6.50 por 15.85, edificada, pesos 13.000 — E — Juan T. Garibaldi — A — Francisco Motto.

Avenida San Martín número 1360-62 — 8.66, 9.99, 35.81, 40.82, edificada pesos 23.500 (División de condominio) — E — Nicolás Alonso — A — Ermelino Alonso.

Chiclana número 2894-2900 esquina a Deán Fúnes y Garay 2899 — 14.45 Nord Oeste; 19.60 Este; 5.39 Norte; 7.42 Sud Oeste; 8,75 Sud Este; (2 ochavas, una de 1.77 y otra de 1.96 pesos 31.500 (División de condominio — E — N. Alonso y Hermano Sociedad — A — Ermelino Alonso.

Sapaleri número 1583 (— 190 metros 65 decímetros cuadrados, edificada pesos 4.409 — E — Lorenzo Garbellini — A — Juan Pivotto y sucesión de José Pivotto.

Salta número 1952 al 1996 — Vieyra números 12 al 98 — Progreso 1156 al 1194 — 15 de Noviembre de 1889 número 1151 al 1199 y con frente también al Pasaje Sastre números 2 al 14 — 56.95, 55,15, 53.10, 55.00 (Mitad indivisa) edificada, pesos 200,000 — E — Jaime Vieyra — A — Angel Sastre.

San Nicolás número 3301-5 — (números provisorios) esquina San Roque 3599 — 17.54, 20.60, 10.39, terreno triangular) edificada, pesos 4.000 — E — Santiago Lucentis — A — Graciana Litfourrena de de la Orden.

Terrero número 1963 — 8.66 por 33.94, edificada, pesos 4.020, (Venta forzosa) — E — Vicente Benzo — A — Vito Mancino.

Tucumán número 969-75 — 11.90 por 60.62, edificada, pesos 82.000 — E — Petrona Salas de Real — A — José María Rosa.

Vidal número 1554 — 8.66 por 46.50 edificada, pesos 16.000 (— E — Juan P. Fessia — A Luis Allegre.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección II — Parte del lote 16 — Hectáreas 160, pesos 19.000 — E — Esteban Peratta — A — Bautista Ibarguren.

Sección IV D — Fracción ángulo N. O. del lote 7 — Hectáreas 2.500, pesos 31.250 — E — Sociedad «Bartolomé Tellarini e hijos — A — Sociedad Anónima «Crédito Territorrial Argentino (Credit Foncier Argentine)».

Sección II — Fracción A — Parte del lote 2 — Chacra 33 — Colonia «Castex» — Hectáreas 201, áreas 64, pesos 20.000 — E María Ricci de Fañana y Pedro Rodríguez y Obelar — A— Antonio E. Varela.

Chaco

Colonia Pastoril — Fracción mitad Norte del lote Pastoril 133 — Hectáreas 1.250, pesos 15.000 — E — Juan Galassi — A — Francisco Galassi.

Pueblo Resistencia — Manzana 86 — Parte del solar 7 — Mide 25 por 50, pesos 2.300.

E — Augusto Schurr — A — Antonio Gómez Sáenz.

Pueblo Resistencia — Manzana 86 — Parte del solar 7 — Mide 25 por 50, pesos 2.500.

E — Augusto Schurr — A — Bitimo Meza.

Chubut

Colonia Sarmiento — Lote Pastoril 58 — Hectáreas 1875, pesos 7.000 — E — Eduardo Vaughan — A — Ingve Flinta.

Sección D I — Fracción C — Parte del lote 5 — Letra A — Colonia Fiji «Sud Africa» — Hectáreas 2.500, pesos 20.000 — E — Lorenzo F. Greyling — A — Jacobus Eloff.

Trasmisión por causa de muerte

Hudson entre Somellera y vías Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires — Lote 9 — 10.00 por 30.00, pesos 2.000 — San Fernando esquina Strangford — Lotes 16 y 17 — Manzana Y — 32.80 por 15.00, pesos 3.000 — Sucesión: Máximo Stierlin — Heredera: Luisa Klausser de Stierlin.

Resumen

Capital: por acto entre vivos, fincas 35, pesos 729.175,26 moneda nacional.

Territorios: por acto entre vivos, fincas: 8, pesos 117.300.00 moneda nacional.

Total: fincas 43, pesos 846.475 26 moneda nacional.

Capital: por causa de muerte, fincas 2, pesos 5.000,00 moneda nacional.

Total: fincas 45, pesos 851.475,26 moneda nacional.

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 29 de Julio de 1916.

Avellaneda número 2016 — 8,15 x 41,60 — Edif., pesos 16.400 — E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Isabel Ward.

Aráoz esquina Cabrera número 4510 —13,00 x 19,60 — Edif., pesos 16.770,36 —E — Catalina Giura de Navarro — A—Atilio Navarro.

Argerich número 378 — 8,66 x 50,65 — Edif., pesos 9.500 — E — Antonio Moncalvo y María Navone de Moncalvo — A — Amelia Urzo.

Avalos número 926 — 8,66 — 8,87 —23,66 — 25,67 — Edif., pesos 7.220 —E—Geremía Stacchiotti — A — Juan Trezzi.

Bacacay números 3119 al 3123 — 9,18 — 9,45 — 34,64 — 34,64 — Edif., pesos 35.100 — E — Baltasar Fernández Rivas — A — Luis N. Castiglioni.

Bóveda entre Cementerio del Norte Edif., pesos 6.000 — Sepulturas 35, 36 y 37 — Tablón 2 Nueva Traza — E— Juan Manuel Arabía — A — Ernesto Arabía.

Bella Vista número 984 — 8,66 x 43,30 — Edif., pesos 14.300 — E — José Infante y Angel Infante — A — «Banco Argentino de Hipotecas y Edificación» Sociedad Anónima.

Bella Vista número 489 — 8,66 x 43,03, Edif., pesos 11,360 — E — Juan Bautista Ventura — A — Jesús Díaz Casariego.

Billingurst número 2356 — 9,00 — 9,00 — 54,36 — 54.15 — Edif., pesos 45.000 — E — Isabel Accini y Matilde Accini — A — Julio Rendsburg.

Cervantes entre Saráchaga y San Eduardo — lote 18 — manzana B — 8,66 — 8,72 — 18,10 — 17,06 — pesos 1.600 — E — Alejandro Astoult Hugo Schmitt, Adolfo Calvo y sucesión de Jacinto Sicardi — A — Santo Lidestri y sucesión de Rosario Lidestri.

Cabildo 2161 al 2159 — 18,18 x 43,30 — Edif., pesos 274.505,00 — (Teatro con lo en él existente) — E— Sociedad Anónima «Teatro General Belgrano» — A — Sociedad «La Previsora».

Avenida Campana entre Miró y Puán —lote 5 — manzana A — 9,52 — 10,12 — 46,54 — 42,90 — Edif., pesos 6.000 — E — Liberata Saaibro — A —María Luisa Letamendi de Otamendi.

Caseros números 3521 al 27 — 8,66 x 57,30 — Edif., pesos 8.500 — E — Bernarda Luzarreta de Irulegui — A — Anastasio, Fermín, Benito, Teresa Irulegui y Luzarreta y Francisco Irulegui.

Congreso número 5058 — 10,00 x 40,00 — Edif., pesos 8.000 (Venta forzosa) — E — José Bottone — A—José Pigretti.

Camarones número 3563 — 8,66 x 50,52 — Edif., pesos 4.200 — E — Pedro Reggiori — A — Pellegrino Tafuri.

Cangallo números 3395 al 3399, esquina Bustamante 305 — 11,80 — 12,25 —16,12 — 11,74 — Edif., pesos 40.000 —E—Manuel Alonso Vidal — A — Albino Misa.

Donado número 2845 — 8,66 x 43,30 — Edif., pesos 4.810 — (venta forzosa) —E—Juana Larralde de Bidarte — A — Angela Guillermina Smith de Figueira.

Ecuador número 825 y 832 — 8,66 x 30,83 — Edif., pesos 15.000 — E—Gerónimo Albino Maggio — A — María Roca de Galvalisi.

Freyre número 839 — 10,00 — 10,00 25,00 — 26,02 — Edif., pesos 16.000 — Miguel Brochiero — A — Francisco Bearín.

Lavalle número 1445 — 417 metros 66 centímetros — Edif., pesos 102.000 —(Venta forsoza) — E — Benito E. Martínez y Adela Gómez Romero de Martínez — A — Bartolomé Devoto.

Avenida Luis M. Campos número 1600 esquina Pino — 36,60 — 35,67 — 88,30 — 96,18 — Edif., pesos 120.000 —E—Camilo Celasco — A — Federico Grobly.

Lemos número 227 — 8,66 — 8,66 —28,42 — 28,20 — Edif., pesos 8.000 —E—Francisco Vázquez Rey — A — Domingo Franzetti.

Malabia número 1436 al 150) esquina Gorriti 4702 — 23,25 — 11,36 — 25,80 — 5,02 — Edif., pesos 16.000 —E—Natalio Misenta — A — Fernando Repetto.

Marcos Paz entre Medrano y San Blas — lote 14 — manzana 8 — 8,66—8,72 — 31,07 — 32,11 — pesos 1.640 — E — Eduardo Reticone — A—Francisco Mayo.

Rondeau número 1841 — 12,00 — 12,00 — 14,40 — 17,50 — Edif., pesos 11.000 — E — Julio Cordero — A—Enrique Cassinelli de Luchina.

Río Bamba números 143 al 145 — 6,23 x 14,28 — Edif., pesos 13.000 —E—Testamentaría de Felisa Feijoo de Zambrano — A — Juan T. Garibaldi.

Vallejos esquina General Paz — lote 21 — manzana 21 — 16,16 — 42,25 —9,80 — 39,95 — pesos 1.000 — E —Enrique Barberán — A — Juan Victor Santolaria.

Zabala número 3130 — 8,66 — x 32.908 — Edif., pesos 3,000 — E —Sebastián Seconi — A — Aurelio Boggiano.

Territorios Nacionales

Pampa

Sec. Iª, Frac. A. — Lote 1/2; Este 21 — Chacras 42 y 49 — H. 200, pesos 25.000 — E — Amadeo C. Eckell — A — Angel Spagnotto.

Villa Jardón — Sec. 7ª, Frac. B. — Parte del lote 4 — Chacras 14 y 17 — H. 50 — A. 19 — C. 87 (Venta forzosa). — Villa Jardón. — Chacra 31 — H. 23 — Villa Jardón — Chacras 32 y 37 — H. 64 — A. 9 — C. 78 Todo en pesos 22.030 — E — Pedro Francisco Naretti — A — Marcelo Luciano Manini.

Sec. XIX, Frac. B. — Parte Sud del lote 16 — H. 4100 — pesos 12.300 (Venta forzosa) — E — Emilio Gouchon — A — Lucio Justo García.

Río Negro

Colonia Valcheta — Frac. parte del lote pastoril 22 — H. 20 — pesos 3.000 — E — José B. Guerrero — A — Alejandro Mussi y José Abraham.

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia — Manzana 88 — Solar D. — Mide 50 x 50 — pesos 900 — E — Miguel Palomino — A — Balbino Mintegui.

Colonia Sarmiento — Lote Agrícola 10 — H. 100 — pesos 3.000 — E — Carlos Oneste — A — Pablo Parenti.

Pueblo Comodoro Rivadavia — Manzana 6, Solar C. — Parte. Mide 11 x 50 — pesos 5.000 (Solar edificado) — E — José Marzoa — A — Juan Bautista Arizabalo.

Comodoro Rivadavia, Pueblo — Manzana 11, Solar A. — Mide 12 x 25 — pesos 3.000 (Solar edificado). — E — Raimundo Lete — A — Gregoria Lete de Salso.

Colonia Sarmiento — Parte de la chacra 22 — H. 1 — pesos 1.000 — E — Francisco Romagnini — A — Francisco Salso.

Pueblo Comodoro Rivadavia — Manzana 16, Solar B. — Mide 12,50 x 25,00 — pesos 8.500 (Solar edificado) — E — Enrique Paz — A — Ignacio Villares.

Santa Cruz

Zona San Julián — Sec B. — Parte del lote pastoril 43 — H. 7500 — pesos 45.000 — E — Roberto Blake (hijo) — A — Sociedad Anónima «La San Julián Sheeps Farming, Compañía limitada».

Trasmisiones por causa de muerte

General Las Heras Nº 2145-47 — 8,81 x 43,30 — Edif. pesos 34.194 — Suc. Francisco Rodríguez Malvar — H — María Rodríguez Malvar de Peleteiro Mosquera; Emilia Rodríguez Malvar de Martínez; Manuel Rodríguez; Manuel Parada y Rodríguez Malvar y María Josefa Rodríguez Malvar y Paz.

Luca Nº 1851 — 8,66 x 25,98 — Edif. pesos 18.621,80. Bebedero número 4172 — 8,66 x 25,98 Edif. pesos 7.600.

Tierra del Fuego

Lotes 1; 2; 3 y 4 pastoriles — H. 10.000 — pesos 37.880 — Suc. Onofre Sampayo — H — Alejandro Menéndez Behety.

Río Negro

Colonia Nahuel Huapí — Lote 44 y 48 Agrícola — H. 98 — A. 89 — C. 45 — Adj. del G. Nacional a Rubén Fernández.

Chubut

Pueblo Esquel — Manz. 24 — Solar A. Mide 2500 mts/c. — Adj. del G. Nacional a Domingo Oliveri.

Resumen

Capital, por acto entre vivos, fincas 28, pesos 815.805,36 moneda nacional.

Territorios, por acto entre vivos, fincas 13, pesos 128.480,00 moneda nacional.

Total fincas 41, pesos 944.285,36.

Capital, por causa de muerte, fincas 3, pesos 60.415,80 moneda nacional.

Territorios, por causa de muerte, fincas 1, pesos 37.880,00 moneda nacional.

Total, fincas 4, pesos 98.295,80 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Naciona deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibi el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependen.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores a ... de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte — Sucursal número 1, Rivadavia 2569 — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459 — Agencia A, Esmeralda 482 — Agencia B., Corrientes 1186. (Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de AGOSTO, a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2 y agencia A., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de Agosto. Orden de venta: del 8 al 16 de Agosto inclusive, alhajas. Día 17: armas en general, máquinas de coser, valijas, máquinas de escribir, anteojos, aparatos fotográficos, pianos, pianolas y bicicletas. Día 18: relojes de pared, artículos de bazar, instrumentos de música, libros y ropas. Día 19 y subsiguientes, hasta la terminación del remate: ropas. — Buenos Aires, Agosto 1° de 1916. — El secretario.

v- 8 agosto.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo de 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2° Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

572 Cangallo 572

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de valores, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1916, en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, (Sótanos del Gran Ferro-Carril del Sud, a las 11 a. m:

Orden del día:

1° Consideración del estado de la Sociedad durante el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1916.

2° Acordar el reparto de las utilidades.

3° Elegir un Síndico y un Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Theodore Loewenthal y Gilbert R. Darbyshire, que han terminado su período.

4° Nombramiento de dos Accionistas, presentes para que como delegados y en representación de los demás accionistas presentes intervengan y firmen con el Presidente y Secretario.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, sólo podrán tomar parte en la Asamblea, los socios cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad, o representantes de los mismos, depositando sus acciones o los recibos de las mismas, en la Caja de la Compañía. —El Presidente.

E. 18 Julio N° 182-v-3 agosto.

Nuevas Convocatorias

«Las Vegas». — Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día Martes 29 de Agosto corriente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida N° 183, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 6° ejercicio vencido el 30 Junio de 1916.

2° Consideración y aprobación del Dividendo, a repartir, propuesto por el Directorio.

3° Autorizar a el Directorio para adquirir derechos sobre campos.

4° Nombrar un Director Suplente para llenar el puesto vacante.

5° Nombrar Síndico y Suplente, para ejercer el mandato por un año.

De acuerdo con el Art. 23° de los Estatutos, los accionistas, para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 1° de 1916. — El Directorio.

E. 3 agosto. N° 354, -v-26 agosto.

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata

Convocatoria para la décima Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto a las 3 p. m. en la calle Viamonte 666, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2° Elección de cuatro Directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia San Martín 132 hasta el día antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden de acuerdo con lo que determina el el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto de 1916. — El Presidente.

E. 3 agosto. N° 355, v-23 agosto.

Compañía Argentina de Pólvora S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto del corriente a las 3 p.m., en el local de la Sociedad Unión Industrial Argentina, calle Cangallo N° 2461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio 1916.

2° Elección de dos Directores por dos años en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi y Sebastián Casa, que terminan su mandato.

3° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4° Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Rivadavia 3511, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, para poder asistir a la misma. — El Secretario.

E. 3 Agosto. N° 370-v-21 agosto.

Società Italiana di Mutuo Soccorso. — Unione e Benevolenza

Se invitan los socios a la Asamblea Semestral que tendrá lugar el Domingo 13 del corriente a las 8 1/2 de la mañana, en el local social Cangallo 1362, con la siguiente

Orden del día:

1° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2° Relación de la Presidencia.

3° Relación de la Delegación Escolar.

4° Relación de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5° Discusión de la propuesta «Laterza» para amnistiar a los socios que hayan perdido sus derechos por falta de pago de cuotas mensuales desde el año 1913 a todo el año 1915.

6° Nombrar socios honorarios de la Sociedad, a los señores doctor Adolfo Vinci; doctor Juan Rolleri; José Solari.

7° Elección de 15 Consejales efectivos y 15 suplentes.

8° Palabra libre. — Nicolás Panezzi Donati, secretario.

E. 3 Agosto. N° 356-v-11 agosto.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»

Segunda Convocatoria:

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria, se cita nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1916 a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1916.

II Elección de un Director, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

III Elección de Presidente.

IV Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesoro de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Agosto 1o de 1916. — El secretario.

E. 2 de Agosto. — N° 353-v-16 agosto.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima:

Convocatoria.

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria para el día Miércoles 23 de Agosto de 1916, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N° 456 (4° piso).

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección de tres miembros titulares y un suplente para integrar el Directorio, en reemplazo de los señores Enrique H. Zimmermann, Roberto D. Zimmermann, doctor Ildefonso Gowland y Carlos M. Zimmermann, quienes han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4° Elección por el término de un año de un síndico y suplente.

Para tener representación en la asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes del 20 de Agosto de 1916. — El Directorio.

E. 2 Agosto. — N° 351-v-23 agosto.

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 21 del corriente a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García número 665, y tratar de la siguiente

Orden del día:

1° Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de las utilidades.

2° Autorización para traspasar el saldo del Fondo de Previsión a la cuenta de Fondo de Reserva reglamentario.

3° Elección de cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores Francisco Gutiérrez, Anselmo Villa, Lorenzo V. Ruiz y Luis Urrutia, que terminan su mandato, y de los Síndicos titular y suplente por un año, de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que según el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar

sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez, presidente. — José P. Soto, gerente.
E. 2 agosto. — Nº 250-v-19 agosto.

———

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Reconquista 730
Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 16 de Agosto a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1916.

2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El secretario.
E. 2 agosto — Nº 348-v-16 agosto.

———

Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

La Cámara de la Bolsa de Comercio en uso de la facultad que le confiere el artículo 20 de los Estatutos sociales, convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 16 del corriente mes de Agosto a las cuatro pasado meridiano, en el hall del Establecimiento, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Facultar a la Cámara de la Bolsa para que, con carácter general o excepcional, reduzca o suprima la cuota de ingreso de los socios y dependientes de los mismos. A tal fin propone la Cámara de la Bolsa los siguientes agregados:

1º Al artículo 11 del Reglamento General: La Cámara de la Bolsa podrá reducir o suprimir temporalmente la cuota de ingreso. La apreciación de la oportunidad de tal medida, así como su aplicación con carácter general o limitada a determinadas personas o gremios, quedará librada al arbitrio de la Cámara, y

2º Al artículo 34 del mismo Reglamento: La Cámara de la Bolsa podrá reducir o suprimir temporalmente la cuota de ingreso. La apreciación de la oportunidad de tal medida quedará librada al arbitrio de la Cámara.

Se previene a los señores socios que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán hallarse presentes en la asamblea 400 socios por lo menos para formar quórum. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Luis E. Zuberbühler, presidente. — A. López, secretario.
E. 2 Agosto — Nº 346-v-16 agosto.

———

Societa' Di Patronato e Rimpatrio per Gli Immigrati Italiani
Paseo de Julio 120
Aviso de Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Estatuto Social, se convoca a los señores Socios, a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto del corriente a las cinco pasado meridiano, en el local del Patronato, Paseo de Julio 1260, para tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Social desde el 1º de Julio de 1915 a 30 de Junio de 1916.

3º Elección de siete miembros de Directorio, es decir, 6 cesantes, señores José Battaglia, Héctor Gallino, Gerónimo Lovero, Tito Meucci, Ferruccio Togneri y José Ventatridda y un dimisionario (Juan Pelleschi).

NOTA. — Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de socios concurrentes, transcurrida media hora después de la de convocación. — R. Cónsul General de Italia, presidente de la Asamblea.
E. 2 Agosto — Nº 344-v-10 agosto.

———

Marina Mercante Argentina
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 31 del corriente mes, se convoca nuevamente a los señores accionistas, como lo determina el artículo 18 de los Estatutos sociales, para concurrir a la que se efectuará en el local de la Avenida de Mayo 623 el día Sábado 12 del entrante Agosto a las cuatro p.m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico sobre estos documentos correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos señores Accionistas, para que formulen y firmen el acta de esta Asamblea.

4º Elección de tres Directores por el término de tres años de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, en reemplazo de los señores Miguel Camuyrano, doctor Antonio de P. Aleu, que terminan su mandato, y de don Vicente Peluffo fallecido, elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por el término de un año.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de esta sociedad calle 25 de Mayo 190 con dos días de anticipación a la fecha fijada. — Buenos Aires, Julio 29 de 1916. — El Secretario.
E. 1º Agosto. Nº 328-v-12 agosto.

———

Cooperativa «El Hogar Obrero»
Bolívar 1864
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 13 de Agosto a las 8,30 de la mañana, en el local social Martín García 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Destinar al fondo de reserva el sobrante del dividendo de consumo.

3º Elección de un Suplente por 6 meses.

4º Designación de dos cosios para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Antonio Planas, secretario.
E. 1º Agosto. Nº 342-v-12 agosto.

———

Compañía de Tierras y Comercio
Cangallo 499

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 19 de Agosto 1916, a las 5 p.m., en el local social, calle Cangallo 499, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico de 1915.

2º Elección de tres Directores y un suplente; Síndico y suplente de Síndico para el presente año. — Rodolfo Posse, presidente.
E. 1º Agosto. Nº 331-v-18 agosto.

———

Mercado Central de Frutos
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 16 del corriente, a las 2,30 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de cuentas al 30 de Junio de 1916.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir tres directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Hueyo y Emilio Lernoud, que terminan su mandato y del señor Julio Lagos que renunció y que terminaba igualmente su mandato. Elegir dos directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores Pedro Cazenave y Juan Shaw.

5º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores Ch. H. Hicken, Fernando Ellerhors y J. Russell Watson.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión. El depósito debe hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 8 al 18 del corriente, ambos inclusive, de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — Por orden: Pedro Aguirre, gerente.
E. 1º agosto. — Nº 332-v-16 agosto.

———

La Unión General Agrícola
Convocatoria

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto próximo a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1916. — El Directorio.
E. 1º agosto. — Nº 326-v-18 agosto.

———

Sociedad Anónima «Hecto»

De acuerdo con los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y General Extraordinaria que deberá celebrarse en el domicilio social Rivadavia 1255, el 15 de Agosto próximo a las tres pasado meridiano

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, balance de libros y balance de liquidación y su aprobación por la Asamblea.

2º Votación por sí o no, sobre si se acuerda la prórroga de la Sociedad por el término de cinco años.

3º En caso afirmativo, elección de cinco Directores que reemplacen a los señores Eduardo Volpatti, doctor Francisco Durá, Joaquín Bassa; Antonio Piñeiro y Julián F. Viaña a quienes corresponde cesar en este período y elección de Síndico en substitución del señor Castro Orbea cuyo mandato termina por ministerio de la Ley.

4º Si la Asamblea resolviese no autorizar la prórroga de la Sociedad, designación de directores que integren al Directorio y Síndico, quedando aquél con la designación y carácter de comisión liquidadora. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1916. — El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el artículo 17 de los Estatutos deberán depositar en la Oficina de la Sociedad con cinco días de anticipación al de la asamblea, la acción respectiva o el recibo de la última cuota.
E. 31 Julio. Nº 324-v-14 agosto.

———

Buenos Aires Rowing Club
Sarmiento 643
Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 7 de Agosto próximo, a las 9 p.m., en el salón alto de la calle Florida Nº 146, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo 8º de los Estatutos.

2º Solicitud de un socio sobre depósito de fondos.

3º Solicitud de varios socios para construir una pileta y una cancha de pelota.

4º Aprobación de la Memoria y Balance.

5º Elección de Presidente, cinco Vocales y cinco Suplentes. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1916. — El Secretario.
E. 31 Julio. Nº 326-v-7 agosto.

———

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera
La Estanciera

Se convoca a los señores Accionistas para la tercera Asamblea General Ordinaria, (de acuerdo con lo que prescriben los artículos 10, 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad), que se celebrará el 18 de Agosto de 1916, en el local social, calle Cangallo número 315, (5º piso), a las 2 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Aceptación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de Junio de 1916.

2º Nombramiento de dos Directores titulares.

3º Nombramiento de dos Directores suplentes.

4º Nombramiento de Síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 29 de 1916. — El Secretario.
E. 29 Julio — Nº 313-v-18 agosto.

Club de Regatas «La Marina»
Aviso de convocatoria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de Agosto próximo, a las 8 p. m., en el local de la calle Cangallo 1352, continuación de la que se interrumpió para pasar a cuarto intermedio, el 30 de Junio ppdo.

Orden del día:

Continuación de la misma. — C. Collet, Sec. hon.
E. 29 Julio — Nº 319-v-9 agosto.

———

Guillermo Padilla Limitada
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Brasil Nº 149, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916 y del dividendo propuesto.

3º Elección de dos Síndicos.

Nota: Las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil Nº 149, hasta el día 11 de Agosto de 1916, a las 5 p. m. — Guillermo Padilla, Director general.
E. 23 Julio Nº 298-v-14 agosto.

———

Bristol Hotel
Mar del Plata. — Sociedad Anónima en liquidación

Llámase a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo en su local San Martín Nº 132, a las 4 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver sobre la distribución final de los valores sociales producidos por la liquidación.

2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen en compañía de las autoridades de la sociedad y en representación de la asamblea el acta de esta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea es menester inscribir las acciones hasta 10 días antes del señalado para la misma. — Buenos Aires, Julio 27 de 1916. — El directorio liquidador.
E. 23 Julio Nº 308-v-16 agosto.

———

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Sociedad en su sesión del día 19 de Julio del corriente año, ha resuelto convocar a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de Agosto a las 4 p. m., en el local social, calle San Martín 66, para votar lo siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de todos los actos realizados por los actuales directores durante el término de su mandato y de los realizados después de vencidos éste.

2º Elección de cinco Directores titulares, dos para integrar el período que vence el 30 de Junio de 1917, y tres para integrar el que vence el 30 de Junio de 1918; elección de dos Directores suplentes, Síndico y síndico su-

plente para el período que vence el 30 de Junio de 1917.

3o Facultar al Directorio para proceder, dentro de los términos legales, a la liquidación de la sociedad, desde que por falta de depósito de acciones suficientes no han podido celebrarse las asambleas que a ese objeto fueron convocadas.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con el número de accionistas presentes y de acuerdo con el artículo 24, los accionistas deberán depositar doce días antes de la reunión de la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la sociedad, San Martín 66, para obtener las boletas de entradas. — J. Scala, gerente.

E. 28 Julio No 294-v-21 agosto.

———

Galicia y Río de la Plata

Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Paipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1916, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2o Nombramiento de tres escrutadores, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3o Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en remplazo de los señores Augusto E. Martín, Pedro L. Larre, Angel Caride y José Ma. Alvarez, que terminan su mandato, de tres Directores suplentes por un año, y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus Acciones en las Cajas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado. — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — El Secretario.

E. 25 julio. No 276 v- 14 agosto

———

Asociación Argentina de Football

Se cita a los delegados para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 5 de Agosto, a las 6 p. m., en el local Reconquista 316, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Consideración de la memoria correspondiente al año 1915.

2o Consideración del balance correspondiente al ejercio 1915.

3o Modificación del artículo 22, primer párrafo de los Estatutos.

El Consejo Superior propone, en su reemplazo al párrafo siguiente: «Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias, por reunión del Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo Superior, dos delegados de cada uno de los Clubs de Primera División, y quince delegados de los Clubs de las demás divisiones. La representación de éstas será proporcional al número de Clubs inscriptos, no acordándose representación alguna a las divisiones que no tuvieran, por lo menos, cinco Clubs inscriptos».

4o Modificación del artículo 24, de los Estatutos. El Consejo Superior propone que las Asambleas Ordinarias tengan lugar en el mes de Febrero.

5o Modificación propuesta por diez Delegados, al artículo 14 del Reglamento General, en la forma siguiente: «Descenderán a la División Intermedia, los equipos de Primera División que en el Campeonato de la misma ocupen los dos últimos puestos. Cuando el número de teams que milite en Primera División, sea el de doce, sólo descenderá el que ocupe el último puesto».

6o Designación de dos delegados, para firmar el acta, con el Presidente y Secretario. — Buenos Aires Julio 25 de 1916. — Bernabé Susini, secretario honorario.

E 26 Julio No 271-v-5 agosto.

———

Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 36 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1916, a las 10 antemeridiano, en el local de la Compañía, Victoria 685, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2o Distribución de utilidades, devolución de capital y autorización para repartir dividendos provisorios.

3o Fijación de la retribución del Síndico.

4o Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Martín Posadas y Pedro S. Tonal, que terminan su mandato.

5o Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Administrador.

E. 25 Julio — No 250-v-10 agosto.

———

«Columb»

Sociedad Anónima Argentina

Para la importación de artículos rusos de caucho

Asamblea General

Ultima convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas, para el día 7 de Agosto de 1916, a las 3 p. m., en el local social, calle Uruguay 44, para considerar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, y del informe del Síndico.

2o Aprobación del balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

3o Elección de un Director y su remuneración.

4o Elección de un Síndico y su remuneración.

5o Aprobación del cambio de domicilio.

6o Cambio de los Estatutos sociales.

Las acciones deberán ser depositadas de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, en la caja de la Sociedad.

Las resoluciones de esta Asamblea, serán válidas cualquiera que sean el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, Julio 22 de 1916. — El Director.

E. 24 Julio No 247-v-3 agosto.

———

La Mundial

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 10 de Agosto del corriente año a las nueve y media de la noche, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo No 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio.

3o Aprobación de la distribución de utilidades.

4o Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores J. M. Vidal Molina, Eusebio Mendizábal y Pablo Oyarzun, que terminan su mandato.

5o Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores M. Martínez Pérez y Ricardo de Beláustegui, que terminan su mandato. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1916. — Joaquín Gorina, Director general.

Nota: Copia del artículo 23 de los Estatutos: «Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General».

E. 21 de Julio. — No 237-v-10 agosto.

———

Curtiembre «La Argentina»

Grunbaum Soulas S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en los Escritorios de la Sociedad, Monteagudo 345, el día 8 de Agosto próximo a las 3 p. m., con la siguiente

Orden del día:

«Aumento del Capital Social». — Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — Rodolfo Grumbaum, presidente. — Pablo Grumbaum, secretario.

E. 21 de Julio. — No 220-v-7 agosto.

———

«El Comercio»

Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la compañía, calle Maipú 53, el día 9 de Agosto próximo, a las 3 de la tarde.

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondiente al 27o ejercicio.

2o Sanción de la distribución de beneficios.

3o Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4o Elección de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Miguel Camuyrano y Alfredo D. Rojas que terminan su mandato, este último por haber substituído al señor Vicente Peluffo, (fallecido), un director suplente por dos años en lugar del señor Rómulo D. Lanusse, un director suplente por un año en reemplazo del señor Alfredo D. Rojas que pasó a ocupar el cargo de titular; un síndico y síndico suplente por un año en vez de los señores Sebastián Urquijo y Luís F. Galli.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ésta se realice. — Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — El Gerente.

E. 21 de Julio. — No 235-v-9 agosto.

———

La Colonia

Compañía Limitada de Seguros

Avenida de Mayo 665

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, el día 7 de Agosto de 1916, a las 4,30 p. m.

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del 6o ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o Elección del Directorio y Síndicos.

3o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Sociedad, desde el 29 del corriente mes. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1916. — El Directorio.

E. 21 Julio No 230-v-7 agosto.

———

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Sábado 12 de Agosto a las 4 de la tarde en las Oficinas de esta Sociedad Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

Orden del día:

1o La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o Elección de 4 Directores Titulares por 2 años, en reemplazo de los señores doctor D. Pedro Ganduglia, doctor Celedonio Pereda, señor Rodolfo Taurel y señor Rafael de Oliveira César, que han terminado su mandato. Además por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3o Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V. y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39.—Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43.—Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45.—Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta de socio ausente, la carta-poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — Pedro Ganduglia, Presidente. — Santiago Elizagaray, gerente-secretario.

E. 21 julio. No 227-v-12 agosto.

———

Tierras del Norte

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuarto ejercicio anual, que se celebrará el Miércoles 9 de Agosto del año en curso, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o Elección de dos directores por dos años, para reemplazar a los señores Miguel Cadret y Angel J. Hermida, que terminan su mandato.

3o Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Julio 19 de 1916. — E. G. Moreno, presidente. — Angel J. Hermida, secretario.

E. 20 julio. — No 203-v-9 agosto.

———

Banco de España y América

Sociedad Anónima de Crédito

Avenida de Mayo 979. — Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 10 de Agosto próximo a las cinco p.m., en su local Avenida de Mayo 979, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los señores Aquilino Fernández, Pedro Tranco, Francisco Baño y Eduardo Parada que terminan su mandato.

Debe procederse asimismo, a la elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Marcelino Peláez y Máximo Pérez, que terminan igualmente su mandato, así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la Ley.

4o Designación de tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1916. — J. M. González, Director Secretario.

E. 20 Julio. No 209-v-9 agosto.

Tierras e Industrias Ltd.
Sociedad Anónima
Sarmiento 643

De acuerdo con lo resulto por el artículo 32 de los estatutos, y con autorización del Presidente y Síndico, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, el Martes 8 de Agosto próximo, a las 3 p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.

2º Elegir nuevos directores por tres años por cesación de los actuales señores Angel Sastre, Enrique Fynn (nijo), Carlos E. Sastre, Alejandro J. Paz. Juan Rómulo Lanusse y Pedro Casado, y nuevo síndico por cesación de don Eduardo Casado, y síndico suplente por cesación de don Benjamín Sastre.

3º Designar dos accionistas, para que. en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en esta sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósito contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones sinó en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — El Presidente.

E. 19 Julio Nº 201-v-4 agosto.

Valentín Santa María Lda.
Sociedad Anónima
Banco de Hipoteca, Edificación y Ahorros
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 5 de Agosto a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 875.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, y lectura del informe del Síndico.

2º Integración del Directorio.

3º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, para el ejercicio de 1916-1917.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad, antes de dos días del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — Daniel F. Brunati, Presidente. — José de Maturana, Secretario.

E. 19 Julio Nº 198-v-5 agosto.

«El Ahorro» Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria, que deberá tener lugar el 5 de Agosto a las 4 1/2 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Canning 2074, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elegir cuatro Directores en lugar de los señores: doctor Carlos R. Goyena, don Ernesto Mepelli, don Esteban Rocca y don Francisco Stach, que terminan su mandato.

3º Elección de dos accionistas para que con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría, sus acciones o certificados, hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Francisco E. Seijó, Director secretario.

E 15 Julio — Nº 167-v-4 agosto.

«El Eje»
Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 9 de Agosto próximo, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 13º ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Eleccion por dos años, de cinco Directores en reemplazo de los actuales quienes han terminado su mandato.

4º Elección por un año, de Síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

5º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Canuto Martínez, vicepresidente. — Abél Benetrix, gerente.

E. 14 Julio Nº 164-v-5 agosto.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos de esta Institución, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el Miércoles 16 de Agosto próximo a las 3 y 30 p.m. con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 47º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años en substitución de los Señores Doctor Don José Solá, Doctor Don José de Apellaniz, Doctor Don Carlos Dimet y Don Pedro Fernández salientes por haber terminado su mandato, y uno por un año en reemplazo del Señor Don Fernando García, que renunció por motivos de salud y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1917, habiendo el Directorio, de acuerdo con las facultades que le confiere el artículo 47º de los estatutos, designado provisionalmente al Señor Don Benigno Peña para reemplazar al Señor García.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos en substitución de los Señores Don Manuel B. Goñi y Don Pedro Mª. Moreno, y de dos suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — José Solá, Presidente. — F. López Weigel, Secretario.

E. 14 de Julio.—Nº 159-v-12 agosto.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por a Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA DE LA COLONIA ROCA EN ALLEN F. C. S.

Autorizada por Decreto del P. E. el 21 de Agosto de 1914

Saldos al 30 de Junio de 1916

Balance del segundo trimestre del tercer ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Acciones	100.000 —	
Acciones reintegradas	92 530 37	7469 63
Caja y Banco de la Nación		4796 36
Casas edificios y terreno		42451 92
Máquinas y accesorios		47571 20
Utiles y herramientas		2448 25
Animales vehículos y arneses		318 —
Gastos instalación sociedad		2487 10
Intereses y descuentos		1407 40
Gastos generales		1502 49
Producción		14273 40
Ganancias y pérdidas: ejercicio de 1914 a 1915		7572 04
Deudores varios		9108 74
		141406 53

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Letras a pagar	39062 18
Acreedores varios	2344 35
	141406 53

Agustín Bardi, presidente. — Gonzalo Carrero, tesorero. — M. Aranguren, síndico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 348-v-4 agosto

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
SOCIEDAD ANONIMA

Administración: Bmé. Mitre 475, Bs. Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de fechas Junio 21 de 1886, Noviembre 20 de 1900 y Julio 23 de 1912.

Capital autorizado .... $ m/n 500.000.—
» subscripto y realizado .... » » 240.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1916 — 2º trimestre

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	12226 52
Instalación	244530 32
Acciones por subscribirse	259300 —
Títulos	12822 98
Depositantes de títulos	41000 —
Cía. Tramways Anglo Argentina	1500 —
Depósito por alquileres	300 —
Uniformes	3578 67
Cuentas a cobrar	2419 32
Sueldos	26075 15
Cuenta de oficinas	339 75
» » franqueo	41 —
Gastos	17941 00
	622074 80

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Acciones emitidas y subscriptas	240700 —	
Acciones sin emitir	259300 —	500000 —
Fondo de reserva		13427 12
Amortización de la instalación		12500 —
Seguros		1127 —
Acciones en garantía		41000 —
Ganancias y pérdidas		1616 54
Dividendo ejercicio 1911		347 55
» » 1912		556 80
» » 1913		325 37
Mensajes		42019 51
Fichas		546 80
Encargos		888 89
Intereses		408 74
Cuentas corrientes		5164 13
Avisos		756 50
Varias entradas		1389 85
		622074 80

Salvador Curutchet, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodríguez, contador. — Vº Bº: H. Skavang, síndico.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 338-v-3 agosto.

COMPTOIR FONCIER FRANCO ARGENTIN

Establecido en París y autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 23 de Diciembre de 1912.

Agencia en Buenos Aires, calle Victoria Nº. 372, sin capital especial asignado.

Balance general al 31 de Diciembre de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea general celebrada en París el 26 de Junio de 1916.

ACTIVO	$ o/s
Accionistas	1250000 —
Gastos de iniciación	0 20
Préstamos hipotecarios	731320 —
Inmuebles	138353 27
Bancos	8889 09
Varios	445 65
Comisiones ejercicio 1916	437 64
	2129445 82

PASIVO	$ o/s
Capital	2000000 —
Depósitos a plazo fijo	40000 —
Pagos por integración de acc.	7450 —
Reserva legal	4046 38
Dividendo ejercicio 1913	326 02
» » 1914	4628 40
Intereses » 1916	7721 05
Ganancias y pérdidas	65211 97
	2129445 82

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s
Comisiones	3903 06
Gastos generales	9387 30
Saldo	65211 97
	78502 33

HABER	$ o/s
Saldo ejercicio 1914	7905 26
» » 1915	62645 40
Alquileres	6276 83
Cambios	1674 84
	78502 33

p. p. Comptoir Foncier Franco Argentin, Eugenio Dunats.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 369-v-3 agosto.

ESTANCIA EL ALBARDON

SOCIEDAD ANONIMA

11 de Septiembre 1830

Autorizada por el Superior Gobierno el 23 de Septiembre de 1912

Balance mensual al 31 de Mayo de 1916

ACTIVO			$ m/n
Bienes raíces y haciendas			4129097 28
Hipotecas			1211335 44
Varios deudores			362368 31
» títulos			196551 34
Caja y Bancos			94329 73
Gastos generales			824 40
			5994509 55
PASIVO			
Capital social: autorizado y realizado:			
en acciones		2000000 —	
En debentures emitidos el 1º de Octubre de 1914 al 6% anual	4000000 —		
·/. sorteados y amortizados hasta la fecha	60600 —	3939400 —	5939400 —
Ganancias y pérdidas			55109 55
			5994509 55

Buenos Aires, Julio 26 de 1916.

H. von Bernard, presidente. — Aug. Hertwig, gerente y contador. — Esteban Lamadrid, síndico.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 357-v-3 agosto.

CRÉDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

Domicilio: Bolívar 466—Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional en 19 de Noviembre de 1912

Capital autorizado.... $ m/n 1000000 —
» subscripto.... » » 245600 —
» realizado.... » » 104400 —

Balance de Comprobación y Saldos al 31 de Diciembre de 1913 correspondiente al primer ejercicio social aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Junio de 1915.

		SUMAS		SALDOS	
		Deudoras	Acreedoras	Deudores	Acreedores
		$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
1	Capital autorizado		1000000 —		1000000 —
2	Acciones	1094000 —	339600 —	754400 —	
3	Accionistas	274100 —	132900 —	141200 —	
5	Caja	130709 01	130695 35	13 66	
6	Impresos	12034 —	1635 —	10399 —	
7	Moblaje	6289 63	411 06	5878 57	
8	Gastos de instalación	58353 19	13762 95	44590 24	
10	Gastos generales	42923 53		42923 53	
11	Comisiones	595 —		595 —	
		1619004 36	1619004 36	1000000 —	1000000 —

NOTA: No se acompaña la cuenta de Ganancias y Pérdidas por no haber entrado la Sociedad en explotación.

Tomás E. de Estrada, presidente.— Ernesto de Dann, director gerente.— J. Arjol Barón, síndico.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 363-v-3 agosto.

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LTD

Compañía inglesa de seguros contra incendios, establecida en la Gran Bretaña y autorizada por Decreto fecha 6 de Abril de 1899.

Sucursal en la República Argentina, calle Reconquista Nº. 46, Capital Federal

Balance trimestral de saldos, Junio 30 de 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Bancos	3813 80	6577 10
Caja		61 55
Deudores varios		
Premios a cobrar	2327 23	9109 84
Subagentes	97 31	3795 27
	6238 34	19543 76

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	6238 34	19543 76
	6238 34	19543 76

Buenos Aires, Julio 19 de 1916.

p.p. Norwich union fire insurance soc. limited.—F. Trollope, gerente.

Buenos Aires, Julio 27 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 359-v-3 agosto

INSTITUTO BIOLÓGICO ARGENTINO

Avenida de Mayo Nº 1288

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de1909.

Capital autorizado.... $ m/n 250.000
» subscripto.... » » 150.000
» realizado.... » » 150.000

Balance trimestral al 31 de Mayo de 1916

DEBE	$ m/n
Acciones ordinarias	100000 —
Acciones en depósito	4000 —
Terrenos en Florencio Varela	12314 —
Edificio Florencio Varela Laboratorio	50050 35
Edificio Florencio Varela Caballeriza	15813 20
Edificio Fcio. Varela Máquinas	2479 80
» » » Hospital	540 —
» » » Depósito	2484 59
Marcas y patentes	20691 —
Plantaciones	1670 75
Instrumentos y aparatos	9416 08
Animales	3308 72
Muebles y útiles	17031 02
Caja	575 27
Banco de la Nación	30000 51
Deudores varios	17545 02
Gastos generales	6747 66
Propaganda	3544 50
Intereses y descuentos	136 73
Obligaciones a cobrar	248 03
Comisiones	1398 47
Sueldos	12481 —
	312476 70

HABER	$ m/n
Capital	250000 —
Directores Cta. Acc. en depósito	4000 —
Reservas	511 98
Dividendos a pagar 1914/15	4068 15
Mercaderías	3791 62
Acreedores varios	4922 68
Análisis	1922 50
Ganancias y pérdidas	43259 77
	312476 70

Dr. Luis Lenzi, presidente.—Julio Landi, gerente.—Eugenio Fayon, contador.—Félix Abrate, síndico.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Iusticia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 367-v-3 agosto

"LA ITALIA" (1)

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Buenos Aires, B. Mitre 383

Aprobada por Decreto del 23 de Agosto de 1887, y regida por los Estatutos aprobados el 18 de Julio de 1894

Capital autorizado.... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto.... » » 600.000.—
» realizado.... » » 300.000.—

Balance trimestral de Saldo al 30 de Junio de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ o/sellado	$ m/legal
Accionistas			300000 —
Acciones Serie B	400000 —		
» » C	500000 —		
» » D	500000 —		1400000 —
Títulos en garantía			60000 —
Hipotecas			217000 —
Inmuebles			240998 78
Títulos varios			34180 —
Caja y Bancos		614 30	32673 63
Compañías		1520 74	
Deudores varios			25800 —
Seguros incendios		1735 84	102505 39
» marítimos		5322 51	48782 37
Letras a cobrar		993 75	34329 10
Cuenta cambio		24477 41	
Siniestros marítimos		7118 61	34379 83
Siniestros incendios			48023 55
Corretajes y descuentos		7361 30	7359 99
Impuestos y patentes		1340 —	9383 75
Anulaciones		87 99	14120 77
Reaseguros incendios		187 60	60009 83
» marítimos		635 08	138694 03
Honorarios y gastos		150 59	38478 73
Muebles y útiles			1 63
		51545 72	2846721 38
PASIVO			
Capital autorizado			2000000 —
Reservas:			
Estatutaria	86013 21		
Extraordinaria	70000 —		
Riesgos en curso	160000 —		
Siniestros pendientes	35000 —		
Dividendos futuros	20000 —		371013 21
Dividendos:			
A pagar			8536 80
Garantía alquileres			1260 —
Compañías			47460 70
Corresponsales		4662 27	
Cuenta cambio			55691 90
Premios incendios		6440 04	180746 08
» marítimos		40443 41	105325 89
Intereses			14406 86
Títulos en garantía			60000 —
Ganancias y pérdidas			2279 94
		51545 72	2846721 38

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—A Julio Varese, contador.—José D. Faro, síndico.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 322-v-5 agosto.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores de imprenta.

LA ELECTRICA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Retiro C. C.

Autorizada por el superior Gobierno Nacional el 31 de Julio de 1907

Capital Autorizado e Integrado $ m/n 2.000.000

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1914

Aprobado sin modificaciones por Asamblea de 28 de Abril de 1916

DEBITOS		$ m/n
Inversiones de Capital		
En Tucumán, Santiago y Jujuy según último Balance		2747448 37
Muebles y Utiles		38996 08
Nuevas inversiones durante este ejercicio		155203 53
		2941647 98
A deducir		
Enajenación de Usina en Santiago y Jujuy		674372 72
		2267275 26
Obras en construcciones		
Luz, fuerza y Tramways		40981 26
Conexiones, medidores etc.		12212 43
		2320468 95
Existencia de Materiales		
Según libros		105467 93
Varios deudores y saldos débitos		123084 12
Caja y Bancos		7451 39
Cuentas en suspenso		17027 31
		2573499 70

CREDITOS	$ m/n
Capital	
Autorizado e integrado	2000000 —
Varios acreedores	291726 03
Fondo de reserva legal	75000 —
» » » especial	40064 61
» » Amortización	154778 98
Ganancias y pérdidas	
Saldo acreedor	11930 08
	2573499 70

A. Méndez Casariego, presidente.—W. G. Browne, contador.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1916

Señores accionistas:

Tengo el honor de participaros que he examinado el Balance que os es presentado por el Directorio y no teniendo observación que formular, aconsejo su aprobación.—R. Montgomery, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1914

DEBE	$ m/n
A servicio de obligaciones	60000 —
» gastos de emisión de obligaciones	10289 75
A intereses y descuentos	6944 85
» gastos generales	10731 61
» varios gastos: Enajenación de Usina, Santiago y Jujuy	203 48
A saldo	5351 13
	93520 82
A saldo a nuevo ejercicio	11930 08
	11930 08

HABER	$ m/n
Por Ganancias de explotación Tucumán, Santiago y Jujuy hasta el 31 de Mayo 1914	42111 12
Por Tramways, Luz y Fuerza, Tucumán, 1 de Junio hasta 30 de Septiembre de 1914	11930 08
Por Transferencia del fondo de Amortización para responder a la pérdida incurrida durante la explotación común con The River Plate Electricity C.	39479 62
	93520 82
Por saldo de este ejercicio	5351 13
» » del ejercicio anterior	6578 95
	11930 08

A. Méndez Casariego, presidente. - W. G. Browne, contador. - R. Montgomery, síndico

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 361-v-3 agosto

NEW YORK LIFE INSURANCE COMPANY.

Establecida en New York (EE. UU. N. América) en el año 1845 y autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la República Argentina fecha 4 de Julio de 1901.

Casa Matriz: 346 Broadway, New York. Oficina en Buenos Aires, 651 Avenida de Mayo

Balance de las Operaciones practicadas por la New York Life Insurance Company desde el 1º Marzo al 30 de Junio de 1916.

Pago a los tenedores de Pólizas

	$ m/n
Dividendos $ m/n	25261 50
Pólizas vencidas y liquidadas	33521 52
Siniestros pagados (12)	122636 53
Total pgdo. a los asegurados	181419 55
» de premios percibidos	486924 75
» de seguros en vigor, 6518 pólizas	68441 380
Garantías Locales de las reservas de pólizas emitidas por la sucursal del Río de la Plata.	
Títulos de crédito Argentino de 5 % depositados en el Banco Británico de la A. del Sud en Buenos Aires $ m/n	9450000 —
Títulos de crédito Argentino de 5 % depositados como garantía en la Caja de Conversión	150000 —
Préstamos a los tenedores de pólizas	5453802 95
	15053802 95

Dinero en efectivo y en Caja y sumas depositadas en los Bancos de la Nación Argentina y Británico de la America del Sud $ m/n 1387016 47.

Buenos Aires, Julio 19 de 1916.

V. M. Paniagua.

Buenos Aires, Julio 31 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 358 v-3 agosto

LA GENERAL

Compañía de Seguros contra Accidentes, Incendios y sobre la Vida

(Compañía Inglesa)

347 Sarmiento 347 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911.

La Compañía no tiene Capital asignado para la República Argentina

Balance trimestral de las operaciones efectuadas en la República Argentina desde el día 1º de Abril de 1916 hasta el día 30 de Junio de 1916.

ACTIVO	$ m/n
Crédito argentino interno	294133 50
Cédulas hipotecarias argentinas	14120 21
Banco Anglo Sud Americano Ltdo	34964 70
Intereses devengados	1700 —
Premios a cobrar	24866 06
	369784 47

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	358711 94
Comisiones a pagar	4596 13
Cuentas a pagar	6476 40
	369784 47

H. J. Pilling, gerente

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 362-v-3 agosto

LA FINANCIERA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domicilio, Maipú Nº 428

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1916

Hecho a los efectos del artículo 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones subscriptas tipo A	38250 —
» » » B	252150 —
» » C	274650 —
» preferidas	248700 —
» a remitir	761250 —
Bancos y Caja	61 636 80
Adelantos en cuenta corriente	1040 —
Préstamos para edificación	634559 74
Promesas de venta	31392 90
Propiedades	27890 83
Varias cuentas deudoras	240691 75
	2572212 02

HABER	$ m/n
Capital autorizado	1575000 —
» realizado	774003 —
Fondos de reserva	23749 48
» » acumulación (Sección vida)	29972 74
Fondos de gratificaciones y pensiones	1578 17
Reserva previsión general	30505 69
» especial sección vida	564 64
» siniestros futuros (Sección incendio)	9285 62
Reserva riesgos en curso (Sección incendio)	1061 36
Varias cuentas acreedoras	121550 32
	2572212 02

Certificamos que este balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «La Financiera».

Roberto Guidi, presidente. — Juan F. Soneis, director delegado. - F. Alvo, director general. — Edo. H. Sanguinetti, síndico. — Leng Roberts y Cia, auditores revisadores.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 368-v-5 agosto.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Domicilio Suipacha Nº 380/84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital autorizado $ 2.500.000
» emitido » 1 000.000
» subscripto » 715 100
» realizado » 540.275

BALANCE SEMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1916

ACTIVO		$ m/n
Caja:		
Existencia en efectivo	11319 13	
Existencia en otros Bancos	3428 61	14747 74
Acciones		284900 —
Valores en cartera	429314 56	
Préstamos hipotecarios	7294 —	436608 56
Deudores en gestión		117362 60
Accionistas por Acciones	174825 —	
Accionistas por Primas	26229 50	201054 50
Acciones, Directores y Gerente en depósito		40000 —
Corresponsales Extranjeros		25 86
Valores en depósito		117286 90
Mobiliario		16872 39
Estampillado		51 50
Propiedades		24825 92
Efectos a negociar		1600 —
Varias cuentas		28906 10
		1284242 07

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Directores y Gerente s/c de Acciones en depósito		40000 —
Depositantes de valores		117286 90
Cuentas corrientes	4723 97	
Caja de Ahorros	705 48	5429 45
Primas por realizar		26229 50
Dividendos ejercicio 1912	2114 63	
Dividendos ejercicio 1913	2334 71	4449 34
Fondo de reserva		6255 41
Varias cuentas		84591 47
		1284242 07

Buenos Aires, Junio 30 de 1916.

A. Luchinetti, presidente— J. M. López Carmona, gerente - A. Guevel, contador. — T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 360 v-5 agosto

"ROMA" COMPAÑÍA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Dirección General - Bartolomé Mitre 460 Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación fechas 3 de Agosto de 1910 y 2 de Julio de 1914.

Capital autorizado y totalmente subscripto . $ m/n 1.000.000. —
Capital realizado . » » 300.000. —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1916

DEBE		$ m/n
Accionistas		700000 —
Caja		439 76
Bancos		125554 81
Préstamos hipotecarios		136321 —
Inmuebles		130000 —
Préstamos sobre pólizas		60411 10
Títulos:		
Empréstito Argentino Intereses Ley 1905 v/n 55000 pesos.	48148 10	
Empréstito Italiano v/ brit. 25000	8655 93	
Cédulas hipotecarias Nacionales v/ $ 60000	52252 20	109056 23
Comisiones		45785 72
Impuestos y Patentes		7359 75
Varias cuentas y cuotas a cobrar		143722 91
Gastos generales y S. médico		27990 02
Material, muebles y útiles		10337 42
Agentes productores		29115 38
Siniestros infortunios		10969 75
» incendios		9970 08
Propaganda publicidad		3653 15
Gastos de organización		7032 18
Rescates y reaseguros		25117 14
Anulaciones y extornos		8301 60
		1591487 99

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Premios vida	34343 97
» infortunios	37789 64
» incendios	75317 91
Intereses y alquileres	10042 05
Saldo del ejercicio anterior	13243 53
Dividendos a pagar	450 —
Acreedores varios	7443 91
Derechos de pólizas	14376 93
Reserva y beneficios asegurados vida	286000 —
Reserva incendio	45000 —
Reserva incendio siniestrosa liquidar	6460 —
Reserva riesgos en vigencia	30000 —
Reserva extraordinaria	25000 —
Reserva legal	15000 —
	1591487 99

Ferruccio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general administrador. —Angel Sortini, secretario.—A. Cazzaniga, tesorero. — Vº Bº: P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 29 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

N. 353-v-4 agosto.

CERES

Sociedad Anónima

Compañía de Seguros (en liquidación)
Victoria Nº 757

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 1º de Agosto de 1912.

Balance mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1916

DEBE	$ m/n
Muebles y útiles	503 77
Títulos	179 —
Caja y Bancos	25587 33
Propiedad Rivadavia y Rodríguez Peña	575000 —
Gastos generales	5233 60
	606503 70

HABER		$ m/n
Capital:		
el realizado..	421650 —	
a deducir....		
primer dividendo de liquidación..	42160 —	379440 —
Fondo de previsión		42368 90
Fondo de reserva		13908 14
Depósitos en garantía de alquileres		1700 —
Varios acreedores		979 57
Primer dividendo de liquidación		270 —
Intereses y descuentos		505 54
Agencias 1913/14		599 21
Alquileres		16313 —
Ganancias y pérdidas		150419 34
		606503 70

Buenos Aires, Mayo 31 de 1916

Luis E. Zuberbühler, presidente.—Pedro C. Alvarez, administrador.— Antonio González.—Adolfo Villatte hijo, síndico.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

Nº 365-v-3 agosto

LAVADERO Y TINTORERÍA DE FLORES

Sociedad Anónima

Suipacha 544

Aprobación de los Estatutos, el 25 de Noviembre de 1902 y 27 de Septiembre de 1910.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja		1012 80
Cuenta deudores		34438 07
Máquinas, muebles y útiles	39401 —	12619 68
Inmuebles	87600 —	2950 49
Mercaderías		86012 26
Varios	6257 90	141170 72
	133258 90	278204 02

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital autorizado e integrado	84000 —	
Acreed. cuentas corriente y a plazos	24469 52	53008 37
Fondo de reserva	18481 78	
Varios	6307 60	225195 65
	133258 90	278204 02

Buenos Aires, Junio 30 de 1916.

Carlos Bauer, presidente.—Dr. Máximo Stephani, secretario.—Felipe Bendinger, gerente.—Enrique Dubourg, síndico.

Buenos Aires, Julio 27 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 322-v-3 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de carbones con destino al servicio de alumbrado público eléctrico, durante el año 1917.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto... de 1916.

v-5 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada, la provisión al Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

11.500 kilos carne de vaca, gorda, libre de garrones y cogote.

Papas y Verduras

6.000 kilos papas, sin brotos y libre de marchitas.

5.000 kilos de verduras surtidas de estación.

Lechería

7.000 litros de leche de vaca.

60 kilos de manteca.

Almacén

100 kilos lentejas.

300 kilos grasa de vaca de 1ra.

10 kilos harina de trigo de 1ra.

20 kilos harina de trigo de segunda.

220 kilos azucar tucumana de 1ra.

760 kilos azúcar tucumana de 2da.

45 kilos tocino de 1ra.

4 cajones kerosene.

Café

35 kilos café, en grano, tostado, mezcla de 1ra.

60 kilos café Brasil de 1ra., molido.

120 kilos café Brasil de 2da., molido.

Ferretería

500 kilos soda.

12 docenas cepillos paja Nº 3.

12 docenas trapos de piso.

1 docena frascos Brillant Belgue.

2 latas cera nogal para pisos (Comercio».

2 docenas suecos plantilla madera «Caballerizo».

5 docenas juegos cubiertos madera.

1 plumero tamaño regular buena clase.

1 asadera, fierro batido, de 50 centímetros.

100 kilos bolsa arpillera usada.

12 pinceles para blanqueo, especiales.

6 pinceles Nº 24 para pintura.

12 sierras griffin.

6 tijeras para peluqueros, «Solingen».

5 paquetes tornillos Nº 18 x 20, cabeza chata.

1 docena triángulos de 5", (Perro).

2 docenas triángulos de 3", (Perro).

10 kilos clavos de 2".

5 kilos clavos de 1/2".

1 docena lápices carpinteros marca «Cañón».

5 kilos soga de cáñamo de 1/4".

Combustible

16.000 kilos carbón «Cardiff».

10.000 kilos carbón «Glasgow».

Materiales para Construcción

1.000 kilos cal de Córdoba.

1 metro arena fina oriental.

2 metros arena gruesa oriental.

2 depósitos para w. c., «Champion», u otra marca buena.

3 tablas pino blanco número 7, de 2" x 12" y 14'.

20 tablas pino blanco número 7 de 1 x 12" y 14'.

5 tablas pino blanco número 7, de 1/2 x 12" y 14'.

1 tabla de cedro de 1 x 14" y 14'.

Electricidad

200 lámparas, 16 bujías, 220 W., filamento metálico «Osram».

50 lámparas, 32 bujías, 220 W., filamento metálico «Osram».

10 lámparas, 100 bujías, 220 W., filamento metálico «Osram».

6 lámparas, 200 bujías, 220 W., filamento metálico «Osram».

6 portatulipas, «Aro Universal».

12 pilas secas, 4 W., Hellensen.

Librería e Imprenta

9 resmas papel blanco, para envolver, «Barrilete».

200 sobres azules comerciales para carta.

3 cajas plumas Leonard de 144, número 516.

3 cajas plumas Perry de 144 número 341.

1 docena lápices Faber números 2 y 3.

2 resmas papel obra 52 x 72, 8 y 1/2 kilos.

1 resma papel obra 74 x 110, 20 kilos.

1 resma papel diario «Pueblo».

Farmacia

1 litro aceite bacalao.

200 gramos ácido acético.

1 litro aceite ricino.

100 gramos antipirina.

100 gramos aspirina.

2 kilos ácido bórico en polvo.

500 gramos azufre en polvo.

15 kilos algodón hidrófilo.

5 gramos aceite gris.

200 gramos benzoato de soda.

250 gramos bromuro de potasio.

15 gramos bromuro alcanfor.

100 gramos benzonaftol.

2 y 1/2 kilos bicarbonato común.

100 gramos cáscara sagrada en plovo.

2 kilos carbonato cal común.

200 gramos citrato hierro amoniacal.

25 gramos creosota vegetal.

400 gramos clorato de potasio.

50 gramos extracto fluído Hamamelis virginia.

200 gramos extracto fluído polígala.

10 gramos extracto etéreo helecho. macho.

2 litros esencia trementina.

200 gramos formol.

20 gramos glicerofosfato de cal.

10 gramos glicerofosfato de hierro.

1 litro glicerina.

200 metros gasa hidrófila.

250 gramos yoduro potasio.

100 gramos yodo metálico.

100 gramos láudano «Sydenan».

100 gramos manteca de cacao.

2 kilos magnesia calcinada Erba.

2 gramos mentol.

15 gramos nitrato plata cristalizado.

500 gramos óxido de zinc.

40 gramos permanganato potasio.

20 gramos podofilina.

50 gramos ruibarbo en polvo.

150 gramos salol.

200 gramos salicilato metilo.

5 kilos sulfato sodio común.

2 kilos sulfato magnesia.

250 gramos subnitrato bismuto.

100 gramos salicilato de soda.

2 kilos talco.

50 gramos terpina hidrato.

5 gramos teobromina.

100 gramos tintura jalapa compuesta.

50 gramos tintura etérea valeriana.

5 kilos vaselina amarilla.

10 cajas de sellos Nos. 1 y 2.

50 cajas viruta.

100 corchos medianos.

La licitación se llevará a cabo el día 11 del corriente, a las 3 p. m., en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco Nº 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. — Agosto 1º de 1916. — Mario A. Ramírez.

v-11 agosto.

Universidad Nacional de Buenos Aires.

Llámase a licitación pública para realizar las obras de cambio de nivel de la vereda del edificio fiscal calle Ramón Falcón 2934, para el día 7 de Agosto próximo a las 3 p.m., de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura todos los días hábiles de 12 a 6 p.m.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado en los formularios que proveerá la Dirección de Arquitectura a los interesados y de conformidad con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — El Secretario General.

v-7 agosto.

Consejo Nacional de Educación. —

Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo a las tres p. m., para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar, en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de don Félix Fernando Bernasconi.

Por datos, dirigirse a la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 12 m. a 6 p. m. — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Llámase a licitación pública para el día Jueves 17 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la adquisición en la Capital Federal, de un terreno de 10.000 a 15.000 metros cuadrados, adecuado con destino a la construcción de un edificio escolar en cumplimiento de lo dispuesto por el legado de D. Félix Fernando Bernasconi.

Por datos dirigirse a la Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso, de 12 a 6 p.m. — Buenos Aires, Junio 15 de 1916. — El Secretario General.

v-17 agosto.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil).

2º Llamado:

Llámase a nueva presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., del día 8 de Agosto próximo para la provisión de artículos inflamables (nafta, petróleo y kerosene), durante el tiempo que resta del corriente año, en Ingeniero White, Río Santiago, y Campana. Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-8 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de 31.613,120 toneladas métricas de cañería recta, tipo liviano; 550,920 toneladas métricas de cañería especial, tipo liviano; 27.116,950 toneladas métricas de cañería recta, tipo pesado; y 690,420 toneladas métricas cañería especial tipo pesado, de hierro fundido, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 13 de Octubre del corriente año a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-12 octubre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pesión doña Helena Vadillo de Cantilo, por sí y por su hija menor doña Helena Carlota Norberta Cantilo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Juez Letrado de la Gobernación del Chaco, don Carlos Alberto Cantilo. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El Secretario.

v- 11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Ca-

ja, solicitando pensión, doña Josefina Rawson de Castro, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Castro. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1916. — El Secretario.

v- 11 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Eugenia Salas, en su carácter de hija natural del ex peón de la Aduana de la Capital, don Antonio Salas. — Buenos Aires, Julio 28 de 1916. — El secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Carrizo de Díaz, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Felipe S. Díaz. — Buenos Aires, Julio 28 de 1916. — El secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Macedonia Avila de Villalba, en su carácter de viuda del ex empleado de Corréos y Telégrafos, don Pedro Villalba. — Buenos Aires, Julio 28 de 1916. — El secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Matilde Maciau de Cerrutti, en su carácter de viuda del ex Director de la Cárcel del Chubut, don Benito P. Cerutti. — Buenos Aires, Julio 28 de 1916. — El secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Juana Mansilla de Díaz, por sí y por su hijo menor D. Raymundo Díaz, y Dª Inés Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, D. Sergio Díaz. — Buenos Aires, Julio 27 de 1916. — El secretario.

v-8 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Delfina Acuña de Alanis, en su carácter de viuda del ex jubilado D. Juan Alanis. — Buenos Aires, Julio 27 de 1916. — El secretario.

v-8 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Corina Cueli de Pintos, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Emilio Pintos. — Buenos Aires, Julio 26 de 1916. — El secretario.

v-5 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Sosa de Vidal por sí y por sus hijos menores doña Mercedes y doña Peregrina Vidal, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Miguel Vidal. — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — El secretario.

v-3 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Rufina Florencia Domínguez de Fontana por sí y por sus hijas menores doña Sara, doña Raquel Valentina y doña Irma Fontana, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Eduardo Fontana. — Buenos Aires, Julio 24 de 1916. — El secretario.

v-3 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación,. se cita y emplaza al señor Vicente G. Vidal, ex Auxiliar de la Contaduría de la Inspección General de Sanidad del Ejército, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 400 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de haberes percibidos indebidamente y además presentar a esta Repartición un papel sellado de pesos 13 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 3 agosto — v- 14 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al Sr. Terensio Bonetti, para que dentro del término de diez días ingrese a Tesorería General, la suma de pesos 7.913,25 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros y además presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 15 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas, con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones del artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Julio 27 de 1916. — Los secretarios.

E. 31 julio-v-10 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a D. Juan V. Arias, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 60 moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de cobro indebido de alquileres devengados por la propiedad que ocupa la Oficina de Correos y Telégrafos en Carlos Pellegrini (Procia de Buenos Aires), y además deberá presentar a esta Repartición un sello valor de pesos 43 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con motivo del cobro de esta deuda, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciónes establecidas por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 31 julio-v-10 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Sres. Mathieu y Cardán, para que dentro del término de diez días, ingresen en la Tesorería General la suma de pesos 48.14 moneda nacional, que adeudan en concepto de los Reparos números 1483 y 1491, por multas aduaneras (artículo 29 de la Ley 4933) y presentar a esta Repartición un sello por valor de pesos 6,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esa deuda, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E 29 Julio v-9 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Lavagne y Testa y a sus fiadores Crenovich Hermanos, para que dentro del término de diez días, ingresen en la Tesorería General, la suma de pesos 340,63 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además presentar a esta Repartición, un sello valor de pesos 9.00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esta deuda; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que establece el articulo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E 29 Julio v-9 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Lavagne y Salmón y a sus fiadores A. Crenovich Hermanos, para que dentro del término de diez días ingresen en la Tesorería General, la suma de pesos 245,88 moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además presentar a esta Repartición un sello por pesos 8.00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de esta deuda, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E 29 Julio v-9 agosto.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al Sr. Abel Blanchet, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de once mil cuatrocientos setenta y tres pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 11.473,50 m/n), importe del déficit que gejara cuando desempeñaba el cargo de Subprefecto de San Julián, en concepto de patentes y otros valores pertenecientes a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E 29 Julio v-9 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don E. Reise, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General, la suma de pesos 14,89 moneda nacional, que adeuda en concepto del cargo número 3779, por derechos aduaneros, y presentar a esta Repartición un sello de pesos 7,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con motivo de su deuda; bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 24 Julio v-3 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Oficial de Administración, don Luis Horacio J., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese a Tesorería General, la suma de pesos 33,65 moneda nacional, que adeuda en concepto de pasaje otorgado con cargo a sus haberes, bajo apercibimiento de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 24 Julio v-3 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza al Empleado del Departamento de Guerra, don Gregorio Rocha, para que dentro del término de diez dias, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 157,39 moneda nacional, que adeuda en concepto de pasajes otorgados con cargo a sus haberes, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabidad. — Los Secretarios.

E. 24 Julio v-3 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza al señor Luis Ferber, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 10,62 moneda nacional, que adeuda al Fisco, en concepto de derechos aduaneros, más la suma de pesos 6,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas, con este motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

E. 24 Julio v-3 agosto.

Aduana de la Capital

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a don Hanaher M. Hanake y a toda persona que se considere con derecho a 416 boquillas ordinarias que le fueran secuestradas al referido individuo para que comparezcan dentro del quinto día de la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 91, letra G, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 29 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-5 agosto.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a don Hanaher M. Hanake y a toda persona que se considere con derecho a 416 boquillas ordinarias que le fueran secuestradas al referido individuo para que comparezcan dentro del quinto día de la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 91, letra G, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 29 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-5 agosto.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a Ramón González, Darío Jarba, Benito Pareda y Manuel Campana, y a toda persona que se considere con derecho a seis damajuanas de caña que les fueran secuestradas a los referidos individuos para que dentro del quinto día, comparezcan a tomar intervención en el expediente Nº 173, letra R, del corriente año, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 29 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-5 agosto.

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a Ramón González, Darío Jarba, Benito Pareda y Manuel Campana, y a toda persona que se considere con derecho a seis damajuanas de caña que les fueran secuestradas a los referidos individuos para que dentro del quinto día, comparezcan a tomar intervención en el expediente Nº 173, letra R, del corriente año, bajo apercibimiento de si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 29 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado. — Jefe de Sumarios.

v-5 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 38/1916 o 679 A. o 313 R. o 146 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de conco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 38/1916.

Marca en diamante PAL, Nº 720.795, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca DOC, sin número, 5 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca LOC, sin número, 1 esq., vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca PF. abajo CF., número 3327.3188, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Lesser, sin número 11 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada, 1914; marca en cuadro MAC, arriba SMC, Nº 5341, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca DV, número 347, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca FFCC Estado, número 19, 1 cuñete, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca GJC, sin núúmero, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca LF, número 18, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada, 1914; marca OZ, número 56, 1 esq., vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca RC, sin número 1 baúl, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 2 baúles, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca sin número, 3 atados, vapor se ingnora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número 1 bulto, vapor se ignora, fecha de en-

trada 1914; marca en doble triángulo 81, abajo SC, número 472, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca C C., sin número 6 fardos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca S R H., número 1, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en óvalo CHC, Nº 4235, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca CHA., sin número, 3 esq., vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca GC, sin número, 2 bord., vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca BB, sin número, 1 barrica, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca MH, número 2535.10.59, 3 fardos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante 618, 255 arriba MC, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca WKC, número 48, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca C C, sin número, 2 cascos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca VD, sin número, 41 barras, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca VG, abajo MT, Nº 602, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca AF. abajo C, Nº 1478, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca OH, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca CH, número 809, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante C B P, arraba BL. abajo HC, número 566 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca FT, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; en diamante MMC, abajo A, número 21571, 2 esq., vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca B, sin número, 2 rollos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca WSF, número 120 7.81, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca ATC, número 11, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo E, Nº 1915, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca JIH, Nº 1, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante Silnerman, número 4142, 1 barrica, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo T, arriba PC, número 6207, 1 cuñete, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 6 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca Lerez, sin número, 39 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo A, abajo NHC, sin número, 1 atado, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca DdeD, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca D C, sin número, 3 barras, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca G G, sin número, 1 cuñete, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca G R C, sin número, 1 rollo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca J K, número 240, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo 328, arriba P C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo 328, arriba 2656, número 116, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo 328, arriba 2536, sin número, 1 rollo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca NLY, número 1, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca OC, sin número, 1 barrica, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo M I, arriba CB abajo C, número 70, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca PR, número 432, 1 cajón vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca RNS, sin número, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca RH, número 12, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo RTC., número 8, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca RL, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca SFR, número 2778, 1 esq., vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca S P o en triángulo arriba CE, número 9, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; sin marca, sin número, 1 rueda, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante TC, abajo BA, sin número, 2 cascos, se ignora, fecha de entrada 1914; marca V G H, número 20, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo G M, arriba M S, sin número, 15 cajones, vapor Gottingen, paquete 2229, fecha de entrada Mayo 8 de 1911; marca TH, sin número, 1 cajón, vapor Santa Rita, paquete 4748, fecha de entrada Octubre de 1911; marca en triángulo T H, abajo BA, número 416.263, 2 cajones, vapor Siguariujen, paquete 5692, fecha de entrada Diciembre 24 de 1912; marca en triángulo T H., abajo BA, número 481.305, 2 cajones, vapor Siguariujen, paquete 5692, fecha de entrada Diciembre 24 de 1912; marca en triángulo TH, abajo BA, número 127.547, 2 cajones, vapor Siguariujen, paquete 5692, fecha de entrada Diciembre 24 de 1912; marca en triángulo T H, abajo BA, sin número, 1 cajón, vapor Siguariujen, paquete 5692, fecha de entrada Diciembre 24 de 1912; marca en triángulo MH, sin número, 100 cajones, vapor Helmubank, paquete 2759, fecha de entrada Junio 27 de 1915; marca CCM, sin número, 109 cajones, vapor Lynrowan, paquete 1786, fecha de entrada Marzo 29 de 1914; marca KC, número 255, 1 cajón vapor Lynrowan, paquete 1736, fecha de entrada Marzo 29 de 1914; marca ELEJE abajo SA, sin número, 1 buje, vapor Hostilius, paquete 2693, fecha de entrada Junio 23 de 1915; marca CD, número 6, 1 cajón, vapor A. R. de Genonlly, paquete 1893, fecha de entrada Abril 3 de 1914; marca FNC, números 22906.13.14, 3 cajones, vapor C. di Porto Maurizzio, paquete 2184, fecha de entrada Abril 18 de 1914; marca KC, número 294, 1 cajón, vapor Ramazan, paquete 1238, fecha de entrada Marzo 1º de 1914; marca DG, número 428, vapor Bautú, paquete 2592, fecha de entrada Junio 11 de 1915. — El Jefe.

v-4 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 17.016, sc. 4748 o 364 C. o 1580 C. o 50 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 23 de Junio del año 1912.

Abelardo Bordau, número de abandono 174, número de encomienda 15570; José Sprattp, número de abandono 176, número de encomienda 98095; J. E. Cantant, número de abandono 177, número de encomienda 34154; Vines y Muralles, número de abandono 178, número de encomienda 42222; Ramulli Gerardo, número de abandono 179, número de encomienda 42354; Dirección General de Agricultura, número de abandono 180, número de encomienda, 176400; D. E. Jhong, número de abandono 182, número de encomienda 89722; Edmund Jaly, número de abandono 183, número de encomienda 2214; M. Laflhause, número de abandono 184, número de encomienda 173069; A. Keuch, número de abandono 185, número de encomienda 172711; Gesshaupe, número de abandono 186, número de encomienda 175105; B. Grazier, número de abandono 187, número de encomienda 175296; Curs, número de abandono 188, número de encomienda 173019; M. J. Giaquini, número de abandono 189, número de encomienda 165395; M. J. Giaquini, número de abandono 190, número de encomienda 172752; M. J. Giaquini, número de abandono 191, número de encomienda 172753; Laura Hermanos, número de abandono 192, número de encomienda 96231; J. Deau, número de abandono 193, número de encomienda 88039; Angelo Zachatti, número de abandono 194, número de encomienda 94460; Dufre Leuz, número de abandono 195, número de encomienda 175014; A. Nixón, número de abandono 196, número de encomienda 167915; P. Juclis, número de abandono 197, número de encomienda 175292; M. Ockari, número de abandono 198, número de encomienda 133148; W. Eschman, número de abandono 199, número de encomienda 1771; César Cresfiani, número de abandono 200, número de encomienda 115827; Andrea Casale, número de abandono 201, número de encomienda 89268; Salvador Guacci, número de abandono 202, número de encomienda 94495 José Tagini, número de abandono 203, número de encomienda 140859; S. Silverter, número de abandono 204, número de encomienda 175001; Runcio Guiseppe, número de abandono 205, número de encomienda 62763; Ezio Constantini, número de abandono 210, número de encomienda 25989; Osvaldo Galecio, número de abandono 211, número de encomienda 64706; Constantino Viriani, número de abandono 212, número de encomienda 164506; Felicitas von Hilkun, número de abandono 213, número de encomienda 176554; Mónica Kriner, número de abandono 214, número de encomienda 179539; Freixás Urquijo, número de abandono 215, número de encomienda 3942; Freixas Urquijo, número de abandono 216, número de encomienda 3943; Freixas Urquijo, número de abandono 217, número de encomienda 3944; Freixas Urquijo, número de abandono 218, número de encomienda 3945; Freixas Urquijo, número de abandono 219, número de encomienda 3946; Freixas Urquijo, número de abandono 220, número de encomienda 3947; Freixas Urquijo, número de abandono 221, número de encomienda 4247; Freixas Urquijo, número de abandono 222, número de encomienda 4248; Freixas Urquijo, número de abandono 223, número de encomienda 4249; Freixas Urquijo, número de abandono 224, número de encomienda 4250; Freixas Urquijo, número de abandono 225, número de encomienda 4251; Freixas Urquijo, número de abandono 226, número de encomienda 4252; Freixas Urquijo, número de abandono 227, número de encomienda 4253; Freixas Urquijo, número de abandono 228, número de encomienda 4254; Freixas Urquijo, número de abandono 229, número de encomienda 4255; Freixas Urquijo, número de abandono 230, número de encomienda 4256; Freixas Urquijo, número de abandono 231, número de encomienda 4257; Freixas Urquijo, número de abandono 232, número de encomienda 4258; Freixas Urquijo, número de abandono 233, número de encomienda 4259; Freixas Urquijo, número de abandono 234, número de encomienda 4260; Freixas Urquijo, número de abandono 235, número de encomienda 4261; Freixas Urquijo, número de abandono 236, número de encomienda 4262; Freixas Urquijo, número de abandono 237, número de encomienda 4264; Freixas Urquijo, número de abandono 238, número de encomienda 4265; Freixas Urquijo, número de abandono 240, número de encomienda 4267; Freixas Urquijo, número de abandono 241, número de encomienda 4268; Freixas Urquijo, número de abandono 242, número de encomienda 4269; Freixas Urquijo, número de abandono 243, número de encomienda 4270; Freixas Urquijo, número de abandono 244, número de encomienda 4271; Freixas Urquijo, número de abandono 245, número de encomienda 4272; Freixas Urquijo, número de abandono 246, número de encomienda 4273; Freixas Urquijo, número de abandono 247, número de encomienda 4274; Freixas Urquijo, número de abandono 248, número de encomienda 4275; Freixas Urquijo, número de abandono 249, número de encomienda 4276; Freixas Urquijo, número de abandono 250, número de encomienda 4277; Freixas Urquijo, número de abandono 251, número de encomienda 4278; Freixas Urquijo, número de abandono 252, número de encomienda 4279; Freixas Urquijo, número de abandono 253, número de encomienda 4280; Freixas Urquijo, número de abandono 254, número de encomienda 4281; Freixas Urquijo, número de abandono 255, número de encomienda 4282; Freixas Urquijo, número de abandono 256, número ed encomienda 4283; Freixas Urquijo, número de abandono 257, número de encomienda 4284; Freixas Urquijo, número de abandono 258, número de encomienda 4285; Freixas Urquijo, número de abandono 259, número de encomienda 4286; Freixas Urquijo, número de abandono 260, número de encomienda 4287; Freixas Urquijo, número de abandono 261, número de encomienda 4288; Freixas Urquijo, número de abandono 262, número de encomienda 4289; Freixas Urquijo, número de abandono 263, número de encomienda 4290; Freixas Urquijo, número de abandono 264, número de encomienda 4291; Freixas Urquijo, número de abandono 265, número de encomienda 4292; Freixas Urquijo, número de abandono 266, número de encomienda 4293; Freixas Urquijo, número de abandono 267, número de encomienda 4294; Freixas Urquijo, número de abandono 268, número de encomienda 4295; Freixas Urquijo, número de abandono 269, número de encomienda 4296; Freixas Urquijo, número de abandono 270, número de encomienda 4297; Freixas Urquijo, número de abandono 271, número de encomienda 4298; Freixas Urquijo, número de abandono 272, número de encomienda 4299; Nicolás Elía, número de abandono 273, número de encomienda 62159; García Manuel, número de abandono 274, número de encomienda 63601; marca Banol A, número de abandono 275, número de encomienda 69067; marca Bardas Adolfo, número de abandono 276, número de encomienda 72460; marca Barrou R. F., número de abandono 277, número de encomienda 84347; marca Septe J., número de abandono 278, número de encomienda 88504; marca Gain Faragge, número de abandono 279, número de encomienda 88505; marca Dralia J. M., número de abandono 280, número de encomienda 100527; marca Barbiere M., número de abandono 281, número de encomienda 106759; marca Seraut E, número de abandono 282, número de encomienda 115359; marca Gómez B, número de abandono 283, número de encomienda 115384; marca Achoi A. de la, número de abandono 284, número de encomienda 142142; marca Moreno J., número de abandono 285, número de encomienda 143098; marca Bernard R. T., número de abandono 286, número de encomienda 146065; marca Bau C. Aurelia, número de abandono 287, número de encomienda 146067; marca Fernández M., número de abandono 288, número de encomienda 146223; marca Fernández M., número de abandono 289, número de encomienda 146224; marca Clotilde D. de González, número de abandono 290, número de encomienda 171254; marca Dressler U., número de abandono 291, número de encomienda 21226; marca Anasta Kybacos A., número de abandono 292, número de encomienda 31096; marca Caneira Francisco, número de abandono 293, número de encomienda 118797; marca C. Darandass, número de abandono 294, número de encomienda 122254; marca Ramona R. Gómez, número de abandono 295, número de encomienda 127332; marca Micele Perrone, número de abandono 296, número de encomienda 128369; marca A. H. Beckurth, número de abandono 297, número de encomienda 123861; marca A. O. Bubingham, número de abandono 298, número de encomienda 129225; marca P. Hapworth, número de abandono 299, número de encomienda 167881; marca W. H. Dormar, número de abandono 300, número de encomienda 167897; marca Ferd Ford, número de abandono 301, número de encomienda 172716; marca R. Nuncio, número de abandono 302, número de encomienda 173121; marca E. Pelizzola, número de abandono 303, número de encomienda 793; marca H. A. Bove, número de abandono 304, número de encomienda 300795; marca Cresti Francisco, número de abandono 305, número de encomienda 400552; marca F. Darvaud, número de abandono 306, número de encomienda 500521; marca N. Leng, número de abandono 307, número de encomienda 600236; marca Emilio Brignole, número de abandono 308, número de encomienda 111597; marca Carlini Jusausti, número de abandono 309, número de encomienda 13169; marca Persirale número de abandono 310, número de encomienda 16685; marca Selmay, número de abandono 311, número de encomienda 173071; marca W. Ramsden, número de abandono 312, número de encomienda 5901; marca E. Bruzaferri, número de abandono 313, número de encomienda 118840; marca José J. Molina, número de abandono 314, número de encomienda 126144; marca Mario Maudelli, número de abandono 315, número de encomienda 127603; marca Mario Maudelli, número de abandono 316, número de encomienda 127631; marca Medeci Angel, número de abandono 317, número de encomienda 123778; marca L. G. Walkese, número de abandono 318, número de encomienda 129045; marca E. Brummer, número de abandono 319, número de encomienda 130636; marca Lewank, número de abandono 320, número de encomienda 41940; marca Vicente Sur, número de abandono 321, número de encomienda 63135; marca Julio D. Gaudenard, número de abandono 322, número de encomienda 674; marca Arturo Alzaga, número de abandono 323, número de encomienda 677; marca A. S. Oldfield, número de abandono 324, número de encomienda 104658; marca Juan S. Nassano, número de

abandono 325, número de encomienda 122154; marca sin número, número de abandono 326, número de encomienda 91688; marca F. Latzina, número de abandono 327, número de encomienda 2591; marca Carlos Maraggia, número de abandono 328, número de encomienda 25909; marca Antonio Dell Oro, número de abandono 329, número de encomienda 26749; marca P. Fontrodona, número de abandono 330, número de encomienda 87811; marca H. D., Ford, número de abandono 331, número de encomienda 99781; marca Leon Audalin, número de abandono 332, número de encomienda 129983; marca José Zeni, número de abandono 333, número de encomienda 133637; marca Mauricio Testa, número de abandono 334, número de encomienda 189480; marca E. Besciano, número de abandono 335, número de encomienda 190287; marca Cross Joung, número de abandono 336, número de encomienda 190313; marca Ricardo Nedina, número de abandono 337, número de encomienda 120480; marca Phipip Titch, número de abandono 338, número de encomienda 128970; marca W. O. Bachinse, número de abandono 339, número de encomienda 140725; marca W. M. Stewart, número de abandono 340, número de encomienda 6267; marca A. B. Wilkinson, número de abandono 341, número de encomienda 11174; marca G. Larsen, número de abandono 342, número de encomienda 42307; marca Peder Green, número de abandono 343, número de encomienda 78842; marca Graciana Bide, número de abandono 344, número de encomienda 148044; marca H. C. Lund, número de abandono 345, número de encomienda 79345; marca Agustín Dellepiane, número de abandono 346, número de encomienda 142710; marca Gorge Grunord, número de abandono 347, número de encomienda 124803; marca F. Oliver y Segura, número de abandono 348, número de encomienda 154950; marca A. Gutiérrez y Cía., número de abandono 349, número de encomienda 153605; marca P. A. Ardehastle, número de abandono 350, número de encomienda 21635; marca John Simpón, número de abandono 351, número de encomienda 178194; marca D. Forque, número de abandono 352, número de encomienda 122430; marca A. Nél, número de abandono 353, número de encomienda 27830; marca E. J. Robertson, número de abandono 354, número de encomienda 44931; marca Electical Engineer, número de abandono 355, número de encomienda 113294; marca J. Abonlafía, número de abandono 356, número de encomienda 1408; marca A. M. Blanud, número de abandono 357, número de encomienda 6438; marca Gallimore, número de abandono 358, número de encomienda 6536; marca H. March, número de abandono 359, número de encomienda 6683; marca Blundell, número de abandono 360, número de encomienda 10723; marca G. Scaff, número de abandono 361, número de encomienda 10927; marca C. Croft, número de abandono 362, número de encomienda 10951; marca W. Wichamann, número de abandono 363, número de encomienda 17560; marca Volpi Giovanni, número de abandono 364, número de encomienda 19571; marca W. A. Ermann, número de abandono 365, número de encomienda 21282; marca Biquard B. Klein, número de abandono 366, número de encomienda 23223; marca Biquard B. Klein, número de abandono 367, número de encomienda 23229; marca Dupré y Leuz, número de abandono 368, número de encomienda 23671; marca Enrique Tarelli, número de abandono 369, número de encomienda 24189; marca Biquard B. Klein, número de abandono 370, número de encomienda 21362; marca Fournal, número de abandono 371, número de encomienda 24431; marca Oscar Barlsonn, número de abandono 372, número de encomienda 24855; marca Edurd Hulsuleck, número de abandono 373, número de encomienda 25455; marca Eduerd Hulsuleck, número de abandono 374, número de encomienda 25455; Martín Hnos., número de abandono 375, número de encomienda 26131; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 376, número de encomienda 27534; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 377, número de encomienda 27535; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 378, número de encomienda 27536; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 379, número de abandono 27557; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 380, número de encomienda 27558; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 381, número de encomienda 27559; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 382, número de encomienda 27572; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 383, número de encomienda 27573; marca G. B. De Bella di Antonino, número de abandono 384, número de encomienda 27582; marca Maré Turián, número de abandono 385, número de encomienda 2165; marca Briozzo Luiggi, número de abandono 386, número de encomienda 25694; marca Semanario La Vos Rusa, número de abandono 387, número de encomienda 36465; marca Garibaldi Antonio número de abandono 388, número de encomienda 36509; marca G. Verso Laure, número de abandono 389, número de encomienda 38763; marca Roberto Janques, número de abandono 390, número de encomienda 153096; marca Ceferino Peñalra, número de abandono 391, número de encomienda 136753; marca D. M. Paterson, número de abandono 392, número de encomienda 168491; marca Stefán Losterie, número de abandono 393, número de encomienda 107655; marca Angel Aguirre, número de abandono 394, número de encomienda 18873; marca Hugo Fromn, número de abandono 395, número de encomienda 90137; marca Alberto Sioa, número de abandono 396, número de encomienda 96792; marca Catala y Abeuce, número de abandono 397, número de encomienda 104664; marca Marteni y Cía., número de abandono 398, número de encomienda 107638; marca Carmen Etulani, número de abandono 399, número de encomienda 109670; marca H. Lambert, número de abandono 400, número de encomienda 112570; marca The Electrical Engineer, número de abandono 401, número de encomienda 113295; marca J. Wolff y Cía., número de abandono 402, número de encomienda 122324; marca J. Bradford y Cía. número de abandono 403, número de encomienda 122802; marca D. W. Goodrich, número de abandono 404 número de encomienda 124735; marca G. Stenning Drop., número de abandono 405, número de encomienda 130911; marca Errín Friedli, número de abandono 406, número de encomienda 139930; marca Charles Anderson, número de abandono 407, número de encomienda 146409; marca Carlos Bech, número de abandono 408, número de encomienda 149502; marca Alfredo Martín, número de abandono 409, número de encomienda 152352; marca Cía. Azúl Argentino, número de abandono 410, número de encomienda 12111; marca Oláf Olsín, número de abandono 411, número de encomienda 25806; — El Jefe.

v-12 agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 33 o 952 D., o 559 A., o 73 D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca X, sin número, 3 barcas, vapor Boborema, paquete 5014, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1915. — El Jefe.

v-12 agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 185 o 299 D., o 580 A., o 72, D., que debe presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca MH, número 6918, 1 cajón, vapor Carí, paquete 261, fecha de entrada, Enero 15 de 1913; marca EMC, número 33454, 1 cajón, vapor Rareuna, paquete 427, fecha de entrada, Enero 15 de 1913; marca KC, sin número, 9 líos, vapor Eugenia, paquete 887, fecha de entrada, Febrero 13 de 1914; marca EF, o EM, número 7311, 1 fardo, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora; marca SZL, sin número, 2 atados, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca FML, sin número, 4 bolsas, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca ABC, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; marca UC, sin número. 1 bolsa, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; sin marca y sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; sen marca y sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora; sin marca y sin número, 1 paquete, vapor se ignora, fecha de entrada, se ignora. — El Jefe.

v-12 agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Alberto Caprile; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 30-1916 o 251 R. o 543 A. o 133 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca en diamante B.H., sin número, 2 cajones, vapor se ignora; marca D.H., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca B., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca M.R.C., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca M. B. sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca A. M. Collius, sin número, 1 paquete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 cajones, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca. sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca. sin número, 1 atado vapor se ignora: marca T.M., sin número, 1 cajon, vapor se ignora; marca T.F., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca W.H., sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca E.C.B.C., sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 30 bultos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 450 cajones, vapor se ignora; marca F.C. A., sin número, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

v-7 agosto.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital; don Alberto Caprile; se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas, Dársena Norte Nº 377 M. o 322 R. o 1039 R. o 140 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca J. A. Eidelberg, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie I-102, fecha de entrada Enero 4 de 1916; marca Cervecería Quilmes, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie I-104, fecha de entrada Enero 4 de 1916; marca Bunge y Born, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, serie I-122, fecha de entrada Enero 4 de 1916; marca Gemimg, número 145. 1 cajón, vapor F.C. Pacífico, serie A-430, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca Pedro Rodríguez, sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie A-465, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca P.A., sin número, 1 cajón, vapor Byron, serie A-466, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca J.M., sin número 1 cajón, vapor Byron, serie A-512, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca J.M., sin número, 1 cajón. vapor Byron, serie A-513, fecha de entrada Enero 17 de 1916; marca Iglesias, Bidón, Chanal, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, serie A-641, fecha de entrada Enero 23 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 5, 1 cajón, vapor Savoia, serie -717, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 10, 1 cajón, vapor Savoia, serie 718. fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 13, 1 cajón, vapor Savoia, serie 721, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos. número 8, 1 cajón, vapor Savoia, serie 722. fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 12, 1 cajón, vapor Savoia, serie 727, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos. número 7, 1 cajón, vapor Savoia, serie 728, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca Magdalena y Cía.. número 24. 1 cajón, vapor Cádiz, serie 714, fecha de entrada Enero 8 de 1916; marca Ramón Navarro, sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie 241, fecha de entrada Enero 8 de 1916; marca Ramón Navarro, sin número, 1 paquete, vapor P. de Asturias, serie 242 fecha de entrada Enero 8 de 1916; marca Boho Hott, sin número, 1 paquete, vapor Araguaya, serie 362, fecha de entrada Enero 11 de 1916; marca Bunge y Born, sin número, 1 caja, vapor Araguaya, serie 389, fecha de entrada Enero 11 de 1916; marca Braceras y Cía., sin número, 1 paquete, vapor P. de Satrústegui, serie 427, fecha de entrada Febrero 12 de 1916; marca A. M. Delfino Hnos., número 11. 1 cajón, vapor Savoia, serie 729, fecha de entrada Enero 22 de 1916; marca A.G., número 1915, 1 cajón, vapor Samara, serie A-874, fecha de entrada Enero 28 de 1916; marca Sudrika Sebiska, número 8758, 1 paquete, vapor Tubantia, serie A-1167, fecha de entrada Enero 29 de 1916; marca Ana Buk, sin número, 1 lío, vapor Tubantia. serie Z-169, fecha de entrada Enero 29 de 1916. — El Jefe.

v-7 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don **Antonio Alvarez Gil**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Autos y Vistos: No habiendo el defensor del ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término de ley, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 22 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 13-v-5 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don **Juan A. Agrelo**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Autos y Vistos: No habiendo el defensor del ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término de ley, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 22 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 15-v-5 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don **Santos Nacini**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Julio 13 de 1916. — Autos y Vistos: No habiendo el defensor del ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término de ley, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 22 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 17-v-5 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don **Muñoz González**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires,

Junio 23 de 1916. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepción alguna dentro del término de ley, y atento lo manifestado por el señor defensor del ejecutado, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 19-v-5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Tomás Arias, se cita a los señores **A. Ferrari e Hijos**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Julio 26 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 21-v-5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don **Máximo Messagier**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Junio 30 de 1916. — Autos y Vistos: Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 23-v-5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don **Benito Cichero**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Junio 23 de 1916. — Autos y Vistos: No habiendo el defensor del ejecutado opuesto excepción alguna dentro del término legal, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 17 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 25-v-5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a señor **Héctor Peña**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — Buenos Aires, Junio 23 de 1916. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepción alguna dentro del término de ley, y atento lo manifestado por el señor defensor del ejecutado, sentencio esta causa de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 18 de 1916. — David M. Arias, secretario.

Nº 27-v-5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Baltasar Fornaseri**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Julio 15 de 1915. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 29-v-5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Juan N. Alvarez**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece.— Buenos Aires, Julio 15 de 1915. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 31-v-5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Manuel Avila y L. Argañarás**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece.— Buenos Aires, Julio 15 de 1915. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 33-v-5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor **Carlos Brunetti y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece.— Buenos Aires, Julio 15 de 1915. — F. A. González del Solar, secretario.

Nº 35-v-5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a los señores **Orenco Virmara y Cía.**, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: —«Buenos Aires, Junio 23 de 1916. — Autos y Vistos: — Informando en este acto, el actuario que el defensor de los ejecutados, no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio esta causa de trance y remate, y mando llevar la ejecución adelante, hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado intereses y costas. — Manuel B. de Anchorena». — Buenos Aires, Julio 17 de 1915. — David M. Arias, secretario.

Nº 37-v-5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, y Secretaría del autorizante, se cita y emplaza, por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente, edicto, a los señores **Garessio Hermanos**, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado el señor Procurador Fiscal en representación del Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les dará intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno, para que los represente. — Buenos Aires, Julio 26 de 1916. — L. Gómez Molina, secretario.

Nº 39-v-5 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Raúl Massar**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, (vía de apremio), bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Julio 20 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 11-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **José Pasquali**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 9-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Tomás Arias, se cita al señor **Ernesto Costa**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 7-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Tomas Arias, se hace saber a don **Segundo Molás**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Julio 4 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor J. Maza, representante del demandado, don Segundo Molás, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 5-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **Eugenio Llambías Mir**, que en la demanda que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante este Juzgado y Secretaría del señor don Carlos D. Giménez, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: — «Buenos Aires, Marzo 18 de 1915. — Autos y Vistos: Resultando de autos que el demandado no ha opuesto excepciones dentro del término legal, llévese la ejecución adelante hasta hacerse pago al actor del capital, intereses y costas reclamadas en estos autos.—T. Arias». — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 3-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Nación, se hace saber a los señores **Juister y Cía. J. W. G.**, que en la demanda que le sigue el señor Procurador Fiscal, sobre embargo preventivo y cobro ejecutivo de pesos, por ante este Juzgado y Secretaría del señor Carlos D. Giménez, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia:—«Buenos Aires, Febrero 12 de 1915. — Autos y Vistos: Resultando de autos que el demandado no ha opuesto excepciones dentro del término legal, llévese la presente ejecución adelante, hasta hacerse pago al Fisco Nacional, de la suma reclamada, intereses y costas. — Provee el suscripto, por disposición superior. — Anchorena». — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 1-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor don Tomás Arias, se hace saber a don **José Boero**, que en la demanda que le sigue el señor Procurador Fiscal, sobre cobro de pesos, (apremio), por este Juzgado y Secretaría del señor don Carlos D. Giménez, el señor Juez ha dictado la siguiente sentencia: — Buenos Aires, Marzo 18 de 1915. — Autos y Vistos: Resultando de autos que el señor Defensor del demandado, no ha opuesto excepciones dentro del término legal, llévese la ejecución adelante, hasta hacerse pago al actor del capital, intereses y costas reclamadas en estos autos. — T. Arias. — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — Carlos D. Giménez, secretario.

Nº 99-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Tomás Arias, se hace saber a don **José M. Paz**, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría del subscripto, ha recaído la siguiente resolución: — «Buenos Aires, Julio 4 de 1916. — Autos y Vistos: No teniendo ninguna excepción que oponer el señor Defensor de Ausentes, doctor J. Maza, representante del demandado, señor don José M. Paz, llévese adelante la presente ejecución que en su contra le sigue el Fisco Nacional, con costas. — T. Arias». — Buenos Aires, Julio 15 de 1916. — Eduardo D. Esteves, secretario.

Nº 97-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Tomás Arias, se cita al señor **Francisco Jorge y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 95-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor don Tomás Arias, se cita al señor **Aguer e Hijos y Puccio**, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Julio 5 de 1916. — Carlos M. Castellanos, secretario.

Nº 93-v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio, doctor José María Guzmán, se cita y emplaza a don **Domingo De Rose**, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a reconocer la firma de un pagaré por la suma de siete mil pesos moneda nacional, que aparece otorgado a favor de don Enrique Zartinanr, y presentado por éste en juicio bajo apercibimiento de dársela por reconocida en su rebeldía y de nombrársele defensor de oficio, si dentro de dicho término no comparece, por sí o por apoderado, a estar a derecho en el juicio que se le ha promovido. — Formosa, Junio 26 de 1916. — Alejo Cúneo, secretario.

Nº ....-v-11 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor José María Guzmán, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Florentín o Florentino Moreno**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma legal, bajo apercibimiento de Ley. — Formosa, Julio 20 de 1916. — Alejo Cúneo, secretario.

s/c. v-26 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el ex-

pediente 6114 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Carlos y José Galante, propietarios de la balandra «Dos Hermanos G.», o a los que se consideren con derecho a dicha embarcación, la que en fecha 12 de Julio del año 1914, nautragó en el Río Uruguay, al llegar a la boca de Gutiérrez, habiendo sido puesta a flote y hallándose actualmente internada en una zanja en la Ayundantía de Puerto Bravo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo establecido, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinte 110 J., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinté D. 3153, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Miguel Scalesi y Daniel Pani, como propietarios de los buques «Amistad de Baradero», matrícula Nº 81, y «Raynaldo» matrícula Nº 3992, respectivamente, o a la o las personas que se consideren con derecho sobre dichas embarcaciones, con respecto a lo prescripto por el artículo 26 del Reglamento de Navegación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Cítase así mismo, para que se presenten dentro de igual plazo, entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, a los que se consideren con derecho a las embarcaciones que se suponen denominadas «Mañón» y «Angelito» y que se encuentran a pique en el Riachuelo, con respecto a las prescripciones del artículo antes citado del Reglamento de Navegación, y bajo apercibimiento de lo que en el mismo se dispone. — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expedinte 16690 J., se cita llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo, a inmediaciones del Puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14629, eslora 4,19 metros, manga 1,38, puntal 0,42, de popa cuadrada; la madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, — Buenos Aires, Julio 21 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-28 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 4628, letra S, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro, y que tiene las siguientes características: Eslora 5,55 metros; manga 1,50 metros; puntal 0,52 metros; tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra D., Nº 2296, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los Sres. Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros, o a quien se considere propietario de la lancha a vapor «Maruquita», matriculada bajo el número 194, a fin de que se presenten ante la Prefectura General de Puertos, en el plazo señalado, a tomar la intervención que les corresponde, con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra R., Nº 16792, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula, y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros; manga 0,98 metros; puntal 0,40 metros; construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y siete pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente Nº 16037, letra P, 1915, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a dos canoas halladas abandonadas en jurisdicción de la Suprefectura del Puerto de Posadas, cuyas características son las siguientes: Sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85 metros; manga 1,25 metros; puntal 0,40, siete pares de curvas, dos tacos de madera dura y una bancada; sin pintar, hallándose en regular estado de conservación. Otra: sin nombre ni número de matrícula, pintada de gris, por fuera y de chocolate por dentro; midiendo 6,40 metros eslora; 1,40 de manga y 0,40 de puntal, construída de cedro con dos tacos y dos bancadas de igual madera y se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Suprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: eslora 4,16 metros; manga 1,07 metros; puntal 0,48 metros; tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente letra J. Nº 2197-1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas de la jurisdicción de la Sub Prefectura de Quilmes, que tiene las siguientes características: Eslora, 2,85 metros; manga 0,93; puntal 0,42 metros construída de madera de cedro con cuatro chumaceras, pintada en su interior de cedro, los costados de barniz color ídem, y pintado de celeste el fondo. En ambas proas y en la parte interna tiene fijados por medio de remaches dos chapitas de metal amarillo con las siguientes incripciones: La 1ª «The Shellben Folding Boat C.» Liverpool Mtheleaven Peadas Englis y Foreing Patents; y la 2ª «W. Roberts Lt. Launch y Boat Builder Chester».

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 7913 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Buena Ventura» recogido por la Subprefectura del Tigre en las playas de Olivos y cuyas características son las siguientes:

Popa cuadrada, eslora 5,15 m. manga 2,42 m. y puntal 0,82 metros, arbolado con un palo mayor y botavara, pintado de color blanco, conteniendo a su bordo un ancla chica con cadena, dos salvavidas que dicen «Intendente Anchorena» y un pedazo de vela en completo mal estado. Tiene asiento de motor, tanque, volante cigüeñal y cambio de marcha de un motor Rochester de 8 H. P.

El bote se halla en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 8759 R., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el Capitán del vapor brasilero «Lapa» a la altura del kilómetro 43 del Canal de Martín García, el que ha sido entregado a la Subprefectura del puerto del Rosario.

El bote de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,07 metros, manga 1,51 metros y puntal 0,85 metros Su construcción es de madera, pintado por fuera de color blanco, y por dentro de verde; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 7533-P., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada por la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes:

Eslora 5,85 metros, manga 1,48 metros y puntal 0,38 metros. — Tiene doce pares de curvas de algarrobo, construcción de madera de cedro, pintada de color plomo, tiene una letra G.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra Almirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra P. Nº 4620, año 1916, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas:

Arboladura canoa, nombre «Gancho», eslora 4,11, manga 0,15, puntal 0,85; clase madera de cedro.

Arboladura. canoa, sin nombre, eslora 5,50, manga 1,00, puntal 0;50; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 5,85, manga 1,10; puntal 0,45; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,07; manga 1.00, puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 4,90, manga 1,10; puntal 0,40; clase madera de cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre, eslora 6.00, manga 1,40; puntal 0,40, clase madera de cedro.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,50; manga 0,74, puntal 0,25; clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 7,70, manga 0,92, puntal 0,50; clase madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6,19; manga 0,22, puntal 0,11; clase madera timbó.

Arboladura piragua, nombre, «Tiempo», eslora 5,00; manga 0,18, puntal 0,12, clase de madera de cedro.

Nota: Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 14 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-21 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona, de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en agua del dique 3 y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 agosto.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, en el expediente 5139 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de San Pedro y cuyas características son las siguientes: Eslora 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros, tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

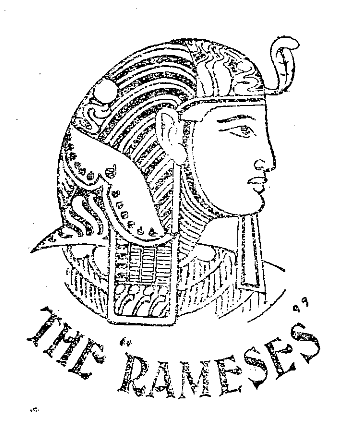
v-11 agosto.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 53833



Julio 27 de 1916. — R. Walker y Sons Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16, menos corsés.

v-5 agosto.

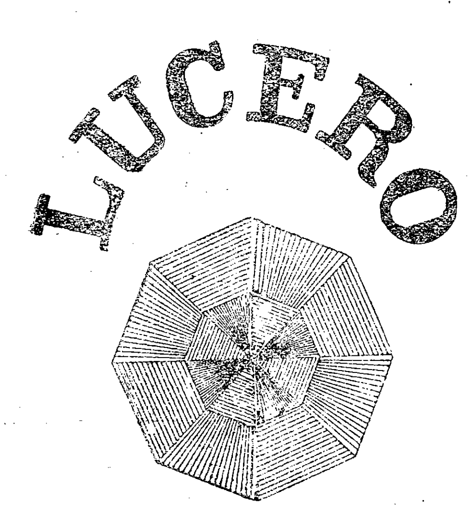
Acta Nº 51074



Diciembre 30 de 1915. — José A. García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (substituída).

v-8 agosto.

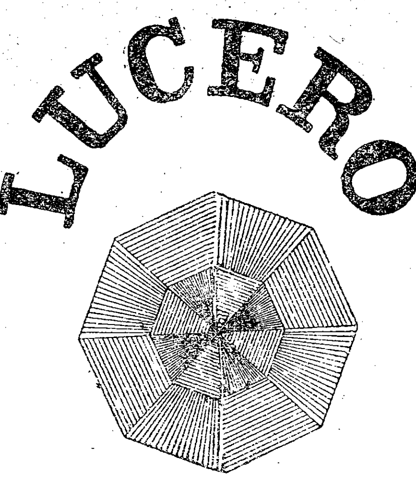
Acta Nº 53840



Julio 28 de 1916. — José A. García. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objeto de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-8 agosto.

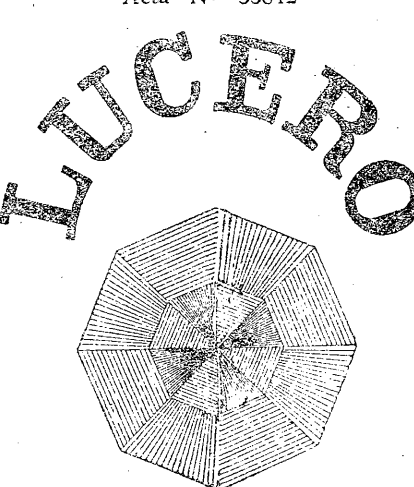
Acta Nº 53841



Julio 28 de 1916. — Alejandro De Angeli. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4.

v-8 agosto.

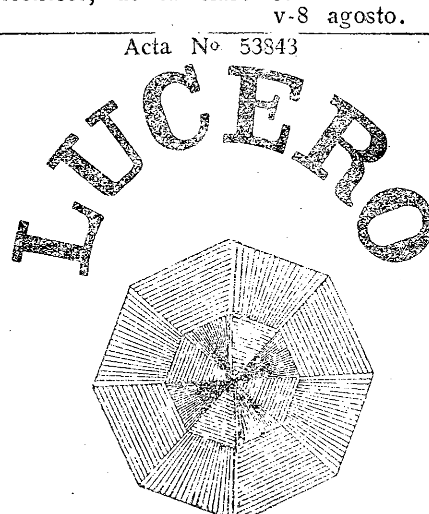
Acta Nº 53842



Julio 28 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-8 agosto.

Acta Nº 53843



Julio 28 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-8 agosto.

Acta Nº 53844



Julio 28 de 1916, — Schelp y Schelp. —Velas y bujías en general, de la clase 3.

v-8 agosto.

Acta Nº 53851



Julio 28 de 1916. — Modesto Pablo Sánchez. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9.

v-8 agosto.

Acta Nº 53854

APHTOLINE

Julio 28 de 1916. — Augusto Linónsin. — Productos veterinarios, en general, de la clase 2.

v-8 agosto.

Acta Nº 53855

EL INGLÉS

Julio 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-8 agosto.

Acta Nº 53856

EL INGLÉS

Julio 28 de 1916. — P. A. Hardcastle. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, epicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-8 agosto.

Acta Nº 53857

KEROSELINA

Julio 29 de 1916. — La Cooperativa Nacional de Consumos Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-8 agosto.

Acta Nº 53858

CORDON BLEU

Julio 29 de 1916. — La Cooperativa Nacional de Consumos Limitada. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól, de la clase 23.

v-8 agosto.

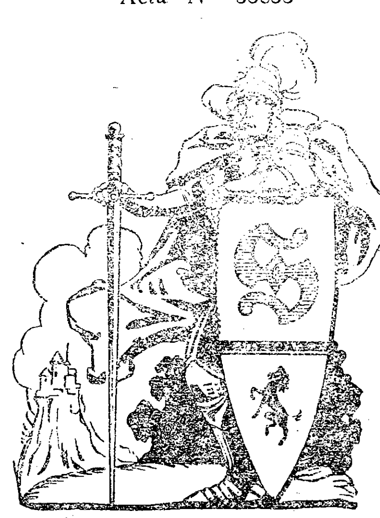
Acta Nº 53852

OXYLENE

Julio 28 de 1916. — The Timber Fireproofeng Company Limited. — Maderas a prueba de fuego e incombustible en general, de la clase 3.

v-8 agosto.

Acta Nº 53853



Julio 28 de 1916. — Hirschberg y Cía., Limitada. — Bandas, correas, cintas y sus accesorios de trasmisión en general, de la clase 10.

v-8 agosto.

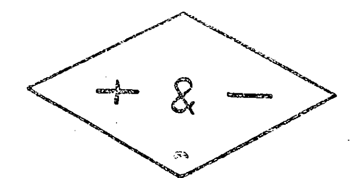
Acta Nº 53845

AGUILA

Julio 28 de 1916, — Schelp y Schelp. —Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de yerba mate, estras, fideos, café, chocolate y cacao.

v-8 agosto.

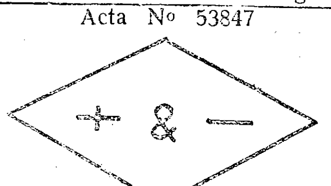
Acta Nº 53846



Julio 28 de 1916. — Adolfo Massimino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-8 agosto.

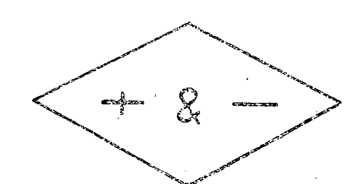
Acta Nº 53847



Julio 28 de 1916. — Adolfo Massimino. — Artículos de iluminación, para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, pomadas, polvos y líquido para limpiar metales, almidón, borax, cristal de soda, azul de lavar, preparados para lustrar y encerar pisos, etc., de la clase 14.

v-8 agosto.

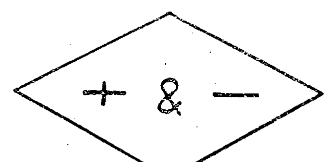
Acta Nº 53848



Julio 28 de 1916. — Adolfo Massimino. — Tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-8 agosto.

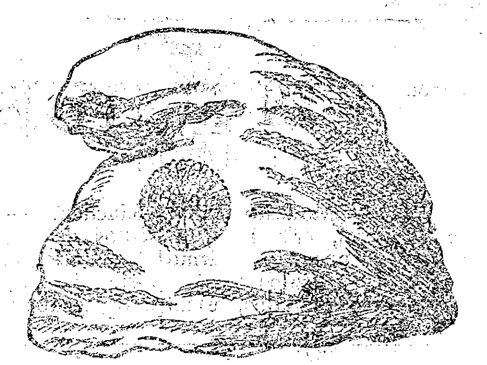
Acta Nº 53849



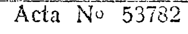
Julio 28 de 1916. — Adolfo Massimino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-8 agosto.

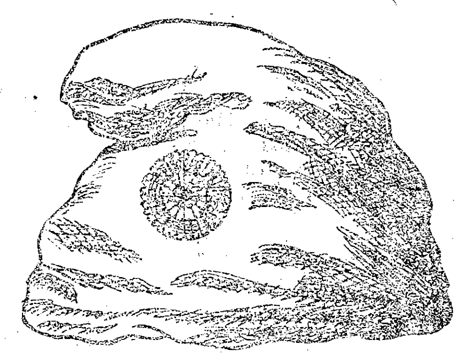
Acta Nº 53781



Julio 22 de 1916. — Aranda y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o praparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. v-3 agosto.

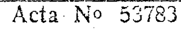


Acta Nº 53782

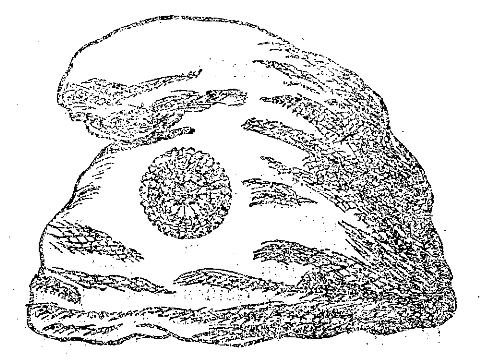


Julio 22 de 1916. — Aranda y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-3 agosto.

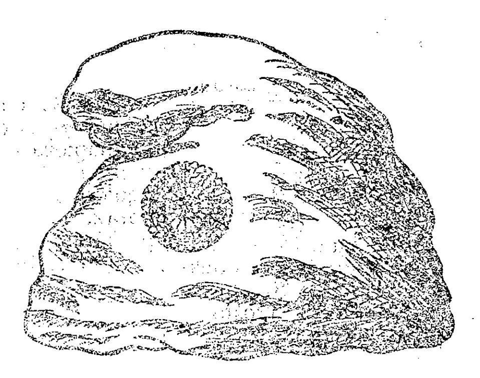


Acta Nº 53783



Julio 22 de 1916. — Aranda y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. v-3 agosto.

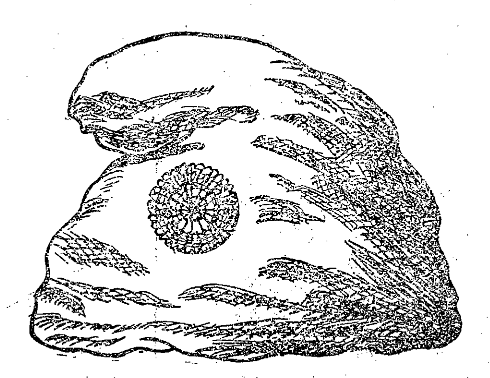
Acta Nº 53784



Julio 22 de 1916. — Aranda y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-3 agosto.

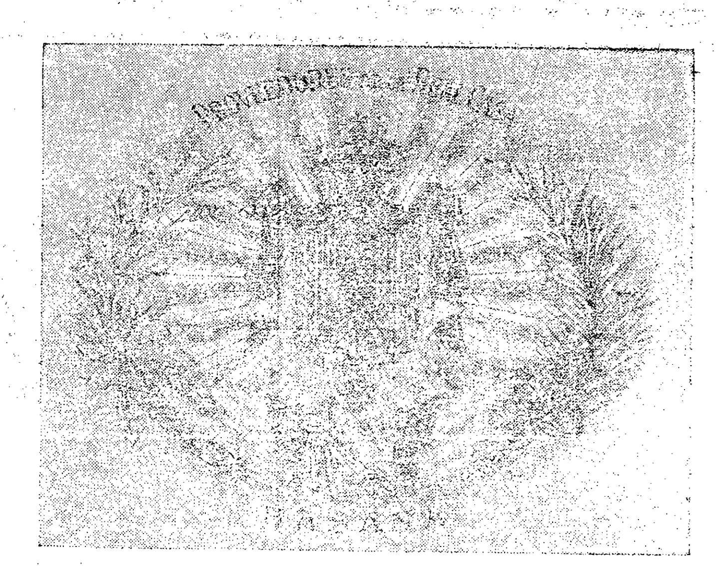
Acta Nº 53785



Julio 22 de 1916. — Aranda y Cía. — Sbstancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimen tación, de la clase 22.

v-3 agosto.

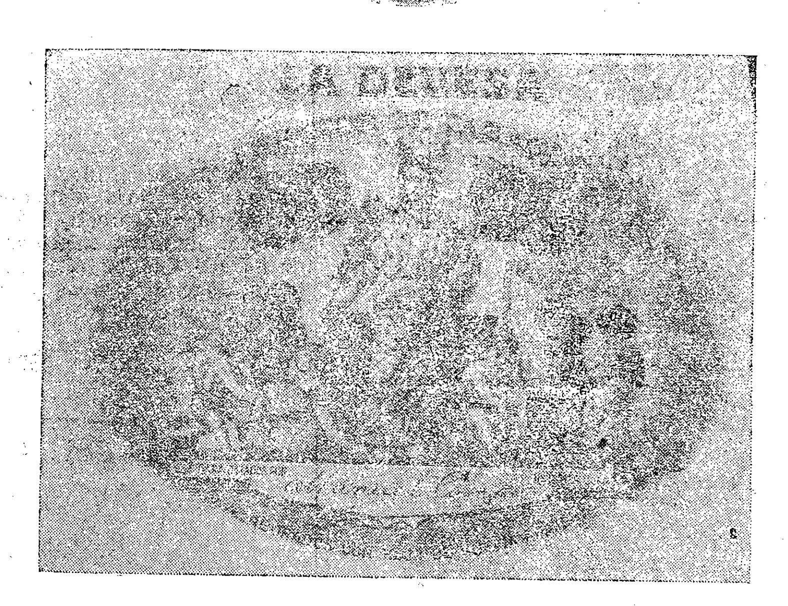
Acta Nº 53816











Julio 25 de 1916. — Manuel Campos Proupin. — Cigarros y tabaco picado, de la clase 21. v-3 agosto.

Acta Nº 53798



Julio 24 de 1916. — Standard Sanitary Manufacturing Company. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-3 agosto.

Acta Nº 53831



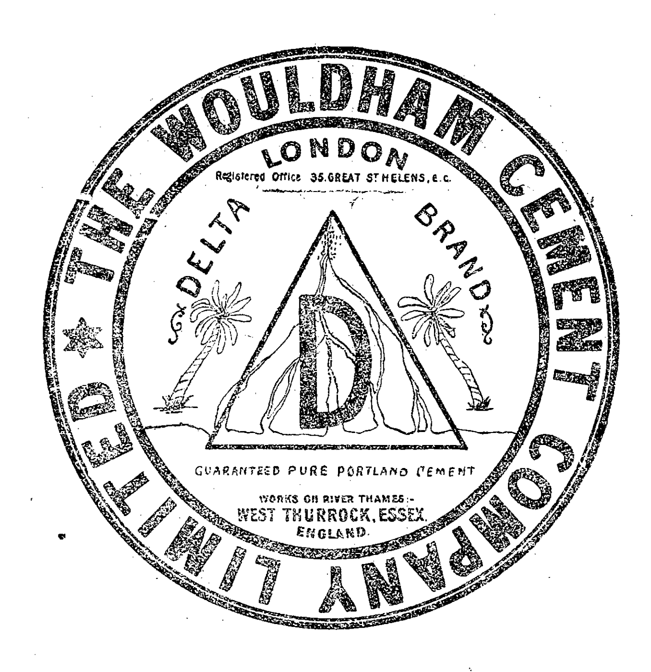
Julio 27 de 1916. — Julio Hansen. — Jabones de tocador, de la clase 16. v-7 agosto.

Acta Nº 53832

"RELIANCE"

Julio 27 de 1916. — Reliance A. C. Company Inc. — Llantas de goma de la clase 17. v-7 agosto.

Acta Nº 53834



Julio 27 de 1916. — The Wouldham Cement Company, Limited. — Cemento portland de la clase 3. v-7 agosto.

Acta Nº 53835

PALERMO

Julio 27 de 1916. — Martín y Cía. Ltd. — Yerba mate de la clase 22. v-7 agosto.

Acta Nº 53839



Julio 27 de 1916. — Alejandro Barrio. — Alpargatas, zapatillas y otros calzados de lona, de la clase 16. v-7 agosto.

Acta Nº 52319



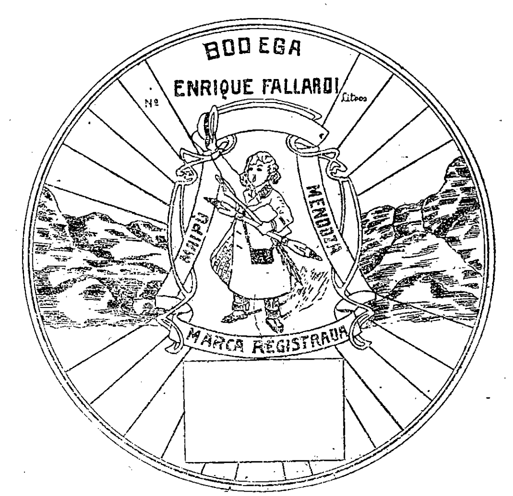
Abril 10 de 1916. — José Loretti. — Fideos de la clase 22, (substituída). v-7 agosto.

Acta Nº 53819



Julio 26 de 1916. — F. A. Stuart Cº. — Tabletas contra la dispepsia, de la clase 2. v-7 agosto.

Acta Nº 53820



Julio 26 de 1916. — Enrique Fallardi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-7 agosto.

Acta Nº 53823

"KLIPTIKO"

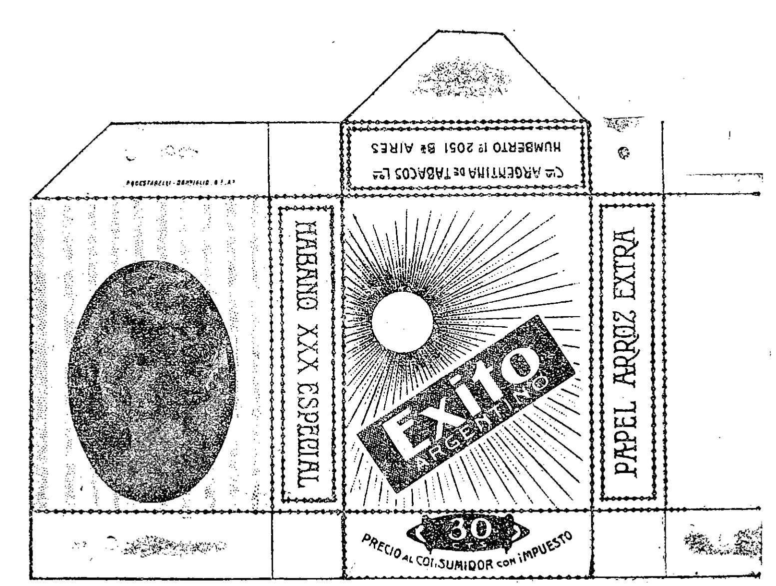
Julio 27 de 1916. — The South American Stotes Gath y Chaves Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. v-7 agosto.

Acta Nº 53828

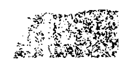


Julio 27 de 1916. — Carl E. Rönneberg e hijos. — Bacalao de la clase 22. v-7 agosto.

Acta Nº 53830



Julio 27 de 1916. — Compañía Argentina de Tabacos Ltd. (The Argentine Tobacco Company, Limited).— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-7 agosto.



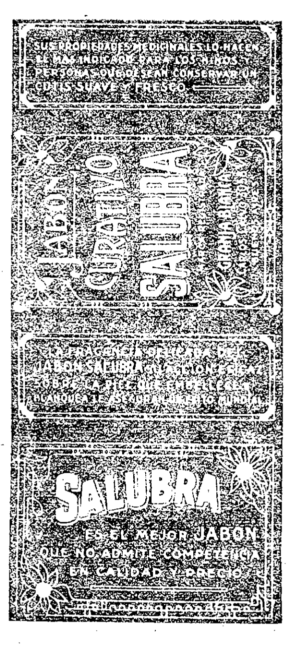
Marca Renunciada



José Cinollo y Cía., cesionarios de José Cinollo, renuncian los derechos que les corresponde a la marca número 20062, acordada con fecha 21 de Enero de 1908, para distinguir lonas y loneras.

v-7 agosto.

Acta Nº 52419



Abril 15 de 1916. — S. A. Granja Blanca Ltd. — Jabones curativos, de la clase 2, (substituída).

v-7 agosto.

Acta Nº 53641



Julio 14 de 1916. — Antonio Culapides. — Cigarrillos, de la clase 21.

v-7 agosto.

Acta Nº 53642



Julio 14 de 1916. — Antonio Culapides. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-7 agosto.

Acta Nº 53643

ADVANCE
M. M. C.

Julio 14 de 1916. — M. Mayer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas; de la clase 18.

v-7 agosto.

Acta Nº 53805



Julio 24 de 1916. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza, en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-7 agosto.

Acta Nº 53818



Julio 26 de 1916. — F. A. Stuart Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-7 agosto.

Acta Nº 53821

MALTINA

Julio 26 de 1916. — Karl B. Hiemer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.

v-7 agosto.

Acta Nº 53822

EXTRA FILM CORPORACIÓN

Julio 26 de 1916. — Francisco María Furió Lanuza. — Películas cinematográficas, impresionadas de la clase 6.

v-7 agosto.

Acta Nº 53824

BRISAS DEL PLATA

Julio 27 de 1916. — Rusconi Bacque y González. — Jabones curativos de la clase 2.

v-7 agosto.

Acta Nº 53825

STALLAX

Julio 27 de 1916. — Dearbon Limited. — Perfumería, incluyendo artículos de toilet, preparaciones para los dientes y el cabello y jabones perfumados de la clase 16.

v-7 agosto.

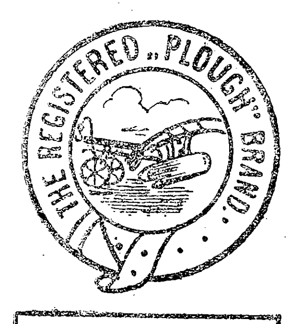
Acta Nº 53806

"Porteña"

Julio 24 de 1916. — G. A. Wallece y Co. — Artículos alimenticios o empleados como ingredientes en la alimentación de la clase 22, menos tés, cafés y chocolates.

v-3 agosto.

Acta Nº 53810



EL ARADO

Julio 25 de 1916. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Betunes, cremas, pomadas y líquidos, para calzados en general, de la clase 14.

v-3 agosto.

Acta Nº 53817

DAMAS

Julio 25 de 1916. — Pericles S. Mavrides. — Cigarrillos, de la clase 21.

v-3 agosto.

Acta Nº 53809

SANSON

Julio 25 de 1916. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Calzados en general, de la clase 16.

v-3 agosto.

Acta Nº 53815

ERA

Julio 25 de 1916. — Hadfields Limited. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura; lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

v-3 agosto.

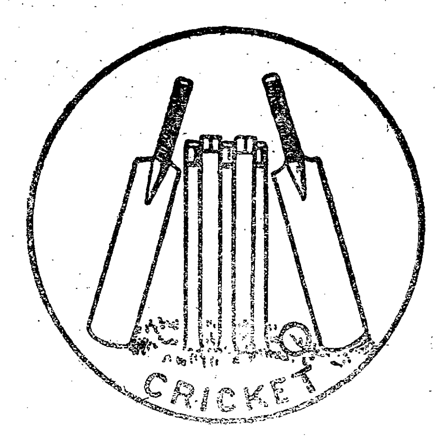
Acta Nº 53807

"Mascota"

Julio 24 de 1916. — G. A. Wallece y Co. — Artículos alimenticios o empleados como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-3 agosto.

Acta Nº 53812



Julio 25 de 1916. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-3 agosto.

Acta Nº 53813

ERA

Julio 25 de 1916. — Hadfields Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-3 agosto.

Acta Nº 53814

ERA

Julio 25 de 1916. — Hadfields Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4.

v-3 agosto.

Acta Nº 53795



MEDVSA FILM

Julio 24 de 1916. — Andrea Cerrina. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-3 agosto.

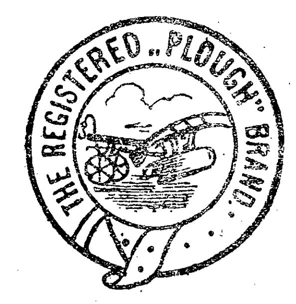
Acta Nº 53808

ACME

Julio 25 de 1916. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Calzados en general, de la clase 16.

v-3 agosto.

Acta Nº 53811



EL ARADO

Julio 25 de 1916. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases, talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-3 agosto.

Acta Nº 53794

Meadows

Julio 24 de 1916. — W. C. Meadows Mill Company.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura; lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

v-3 agosto.

Acta Nº 53799

"Standard"

Julio 24 de 1916. — Standard Sanitary Manufacturing Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4.

v-3 agosto.

Acta Nº 53802

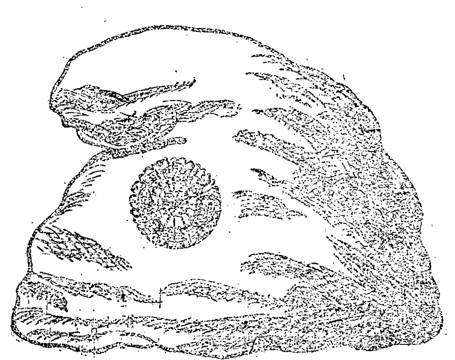


ESPAÑOL

Julio 24 de 1916. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2,

v-3 agosto.

Acta Nº 53786



Julio 22 de 1916. — Aranda y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.

v-3 agosto.

Acta Nº 53788

JABON POPULAR

Julio 22 de 1916. — S. A. Granja Blanca Ltd. — Jabones, de la clase 16.

v-3 agosto.

Acta Nº 53789



Julio 22 de 1916. — The Paraffine Paint Company. — Materiales de construcción en general, especialmente para composiciones en láminas, hojas, chapas, empleadas para techos y cubiertas; de la clase 3.

v-3 agosto.

Acta Nº 49582

REINA

Agosto 31 de 1915. — Staudt y Cía. — Sbstancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, (substituída).

v-3 agosto.

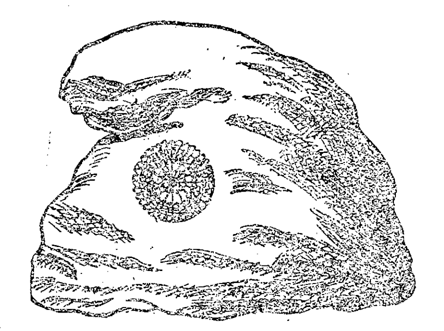
Acta Nº 53611

ANGELICAL

Julio 11 de 1916. — Pablo Castellet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería; pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16, (substituída).

v-3 agosto.

Acta Nº 53787



FEDERAL

Julio 22 de 1916. — Aranda y Cía. — Sbstancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-3 agosto.

Acta Nº 53790

LA ARGENTINA

Julio 24 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-3 agosto.

Acta Nº 53791

LA FAVORITA

Julio 24 de 1916. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10.

v-3 agosto.

Acta Nº 53792

LUCERO

Julio 24 de 1916. — Diedrichs y Denker. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-3 agosto.

Acta Nº 53793

LUCERO

Julio 24 de 1916. — Diedrichs y Denker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería; pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16.

v-3 agosto.

Acta Nº 53804

DARLING

Julio 24 de 1916. — Eugenio C. Noé y Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura; lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

v-3 agosto.

Acta Nº 53837

PHAROLIN

Julio 27 de 1916. — William Cooper y Nephews. — Productos químicos, para conservar maderas, de la clase 1.

v-5 agosto.

Acta Nº 53836

COTILLON

Julio 27 de 1916. — Manoel de Macedo. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-5 agosto.

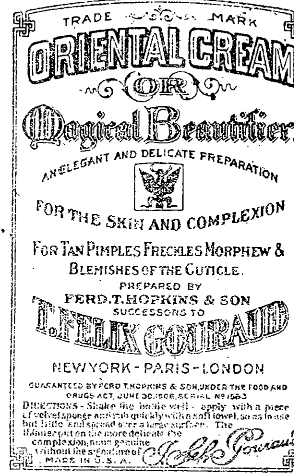
Acta Nº 53801

UNIVERSAL

Julio 24 de 1916. — José Del Río Alcancías en general de la clase 9.

v-3 agosto.

Acta Nº 53796



Julio 24 de 1916. — Ferd. T. Hopkins y Son. — Una crema para el tocador, de la clase 16.

v-3 agosto.

Acta Nº 53797

MALMIT

Julio 24 de 1916. — Skandinaviska Eternit Aktiebolaget. — Materiales de construcción, especialmente una pizarra artificial para techos, de la clase 3.

v-3 agosto.

Acta Nº 53800

EL TORO

Julio 24 de 1916. — Enrique Daza. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídas en otras clases. Talabartería y lomillería, Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-3 agosto.

Acta Nº 53803



Julio 24 de 1916. — Droguería de la Estrella Limitada. — Una preparación medicinal, de la clase 2.

v-3 agosto.

Acta Nº 53826

PHEMINOL

Julio 27 de 1916. — Dearbon Limited. — Perfumería, incluyendo artículos de toilet, preparaciones para los dientes y el cabello y jabones perfumados de la clase 16.

v-5 agosto.

Acta Nº 53827

MERCOLISED WAX

Julio 27 de 1916. — Dearbon Limited. — Perfumería, incluyendo artículos de toilet, preparaciones para los dientes y el cabello y jabones perfumados de la clase 16.

v-5 agosto.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional